

Capítulo 1º GENERALIDADES.

Artículo 1º: La Secretaría de Medio Ambiente será la Autoridad de Aplicación del presente Decreto.

Artículo 2º: Ningún emprendimiento ó actividad que requiera de un Estudio de Impacto Ambiental (EslA) podrá iniciarse hasta tener el mismo aprobado, por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3º: Todos los datos consignados en la documentación que la Autoridad de Aplicación requiera con motivo del cumplimiento de la presente norma tienen el carácter de Declaración Jurada; en caso de constatarse el falseamiento, ocultamiento o manipulación de datos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, civiles o administrativas que correspondan.

Artículo 4º: Los plazos indicados en esta reglamentación están expresados en días hábiles administrativos, salvo en los casos que se establezca lo contrario. Dichos plazos quedarán automáticamente suspendidos cuando se requiera información adicional al proponente, restableciéndose luego de ingresado lo solicitado.

Artículo 5º: Cuando el proponente desista del emprendimiento, deberá notificarlo debidamente y por escrito a la Autoridad de Aplicación a fin de dar por terminado el trámite originado.

Artículo 6º: Para aquellos casos que no puedan ser resueltos a través de la aplicación de la normativa provincial vigente, se recurrirá a las normas de otras jurisdicciones que refieran a materias análogas.

Capítulo 2º CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES.

Artículo 7º: El proponente de una actividad deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación la CARTA DE PRESENTACIÓN cuyos capítulos mínimos e indispensables se encuentran enumerados en el Anexo 2.

La CARTA será acompañada por una constancia de conformidad del sitio elegido expedido por el Municipio o Junta de Gobierno de la jurisdicción del emprendimiento o actividad. La Autoridad de Aplicación determinará en base al análisis del contenido de tales documentos y en el término de quince (15) días, la categoría ambiental del emprendimiento o actividad.

Artículo 8º: Cuando el titular posea más de una actividad o proyecto en distintos emplazamientos, deberá presentar una CARTA DE PRESENTACIÓN para cada una de ellas.

Artículo 9º: La CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser suscrita por el proponente del emprendimiento o actividad. El proponente tendrá las responsabilidades que la ley y la reglamentación establecen en caso de omitir, ocultar o falsear la información presentada.

Artículo 10º: A los fines del ordenamiento inicial para la presentación de la CARTA DE PRESENTACIÓN de las actividades que se encuentran en funcionamiento, se establece como plazo máximo para la presentación de las mismas seis (6) meses contados a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente Decreto.

La Autoridad de Aplicación podrá categorizar de oficio a todas aquellas actividades que se encuentren comprendidas en los términos de esta norma, notificándoles fehacientemente.

Artículo 11°: Los emprendimientos o actividades se encuadrarán en tres categorías, a saber:

Categoría 1: De Bajo Impacto Ambiental, cuando no presentan impactos negativos o, estos sean mínimos, dentro de lo tolerado y previsto por la legislación vigente; ó cuando el funcionamiento del emprendimiento ó actividad involucre riesgos o molestias mínimos a la población y al ambiente.

Categoría 2: De Mediano Impacto Ambiental, cuando pueden causar impactos negativos moderados, pudiendo eliminarse o minimizarse sus efectos mediante medidas conocidas y fácilmente aplicables; ó cuando el funcionamiento del emprendimiento ó actividad constituya un riesgo potencial moderado y en el caso de emergencias o accidentes puedan ocasionar daños moderados a la comunidad, al ambiente o a los bienes materiales.

Categoría 3: De Alto Impacto Ambiental, cuando pueden presentar impactos ambientales negativos significativos, contemple ó no el proyecto medidas de prevención ó mitigación; ó cuando el funcionamiento del emprendimiento ó actividad constituya un riesgo potencial alto y en caso de emergencias o accidentes pueden llegar a ocasionar daños graves a la comunidad, al ambiente o a los bienes materiales.

Artículo 12°: La Autoridad de Aplicación utilizará para la categorización de los emprendimientos o actividades, los estándares de incidencia ambiental de actividades que se establecen en el Anexo 6 y que forma parte de la presente Norma.

Artículo 13°: Los emprendimientos o actividades listadas en el Anexo 6 con el Estándar 3 se considerarán como Categoría 3, debiendo presentar los proponentes de los emprendimientos la CARTA DE PRESENTACIÓN y el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EslA). Los emprendimientos o actividades listadas en el Anexo 6 con el Estándar 1 se considerarán como Categoría 1 y quedarán eximidos de presentar el EslA, sólo deberán presentar la CARTA DE PRESENTACIÓN.

Los emprendimientos o actividades listadas en el Anexo 6 con el Estándar 2 serán categorizados por la Autoridad de Aplicación utilizando para esto la información aportada en la Carta de Presentación; pudiendo, como resultado de la categorización ser encuadrados en cualquiera de las tres Categorías. En caso de resultar Categoría 1 quedan eximidos de presentar el EslA; mientras que si resultan Categoría 2 ó 3, entonces sí requiere de la presentación de un EslA.

Para categorizar las Actividades ó Proyectos se aplicará la FÓRMULA PARA CATEGORIZACIÓN especificada en el Anexo 4.

Artículo 14°: Para todas aquellas actividades no previstas en el Anexo 6, la Autoridad de Aplicación establecerá el Estándar que resulte del análisis según los materiales utilizados, los procesos, las actividades, los productos finales e intermedios y la naturaleza de los residuos generados.

Artículo 15°: La Autoridad de Aplicación podrá modificar el Estándar asignado en el Anexo 6 de una actividad cuando se demuestre que la clasificación asignada en dicho Anexo no se ajusta a las particularidades ó características de la actividad.

Artículo 16°: Cuando en un mismo emplazamiento fueran desarrolladas actividades que producen diferente impacto ambiental, el proponente deberá presentar una CARTA DE PRESENTACIÓN detallando cada una de ellas. La categoría de la actividad será establecida en función de la categoría más crítica que allí se despliegue.

Capítulo 3º EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Artículo 17°: A los efectos de realizar la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el proponente, la Autoridad de Aplicación podrá requerir la asistencia de organismos gubernamentales ó no gubernamentales.

Artículo 18°: Los emprendimientos encuadrados en las Categorías 2 y 3, de acuerdo al procedimiento descrito en el Artículo 13º, deberán presentar un Estudio de Impacto Ambiental (EslA) cuyos contenidos mínimos serán los señalados en el Anexo 3 de esta norma. Si la información presentada en los referidos Estudios fuese insuficiente, la Autoridad de Aplicación podrá requerir ampliación en los términos que disponga.

Artículo 19°: La Autoridad de Aplicación dispondrá de sesenta (60) días a contar desde la recepción del Estudio de Impacto Ambiental para aprobarlo o rechazarlo.

Artículo 20°: El cómputo de los plazos impuestos a la Autoridad de Aplicación para resolver las peticiones que efectúen los proponentes quedará automáticamente suspendido mientras no estén cumplidos por éstos la totalidad de los requisitos, diligencias o medidas solicitadas; reanudándose el día hábil siguiente al del cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Artículo 21°: Como resultado de la Evaluación de Impacto Ambiental, la Autoridad de Aplicación emitirá una Resolución en la que manifieste taxativamente la Aprobación ó No Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental , con las consideraciones que crea conveniente aportar.

Artículo 22°: Las actividades o emprendimientos encuadrados en las Categorías 2 y 3, que tengan aprobado el EslA quedarán en condiciones de continuar con el trámite de habilitación ante los organismos que correspondan y recibirán el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL.

Capítulo 4º CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL.

Artículo 23°: Quienes pretendan desarrollar actividades encuadradas como Categorías 2 ó 3 deberán tramitar y obtener el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, para su funcionamiento.

Artículo 24°: Los titulares de nuevos emprendimientos deberán notificar en forma fehaciente a la Autoridad de Aplicación el momento de la puesta en funcionamiento.

Artículo 25°: La vigencia del CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL será de dos (2) años. El interesado deberá solicitar su renovación con dos (2) meses de anticipación, previo a que se produzca el vencimiento del mismo.

Artículo 26°: La solicitud de renovación del CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL deberá acompañarse con una Declaración Jurada de que se mantienen las condiciones declaradas en oportunidad del otorgamiento del CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL anterior. Para aquellos casos en que se hayan producido cambios o modificaciones en cualquiera de sus emisiones, o bien por modificaciones de los requerimientos de materia prima, insumos ó procesos, el titular deberá declararlos por escrito a la Autoridad de Aplicación.

En estos casos la Autoridad de Aplicación decidirá y comunicará fehacientemente al titular de la actividad si se requiere de la presentación de información complementaria a fin de ampliar el EslA presentado ó de la presentación de un nuevo EslA.

Artículo 27°: La Autoridad de Aplicación podrá, a los efectos de otorgar o renovar un Certificado de Aptitud Ambiental, requerir la participación de profesionales ó firmas consultoras que se encuentren registrados en el REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia con el fin de prestar colaboración, analizar ó auditar la documentación presentada. Todo costo económico que genere este requerimiento de asistencia será solventado con presupuesto de la Autoridad de Aplicación de la presente Norma.

Capítulo 5º CAMBIOS Y MODIFICACIONES.

Artículo 28°: Los cambios de titularidad del emprendimiento o actividad deberán ser notificados a la Autoridad de Aplicación adjuntando la documentación que acredite tal circunstancia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del instrumento. El CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL subsistirá, asumiendo el nuevo titular el compromiso contraído por el titular anterior.

Artículo 29°: En caso de producirse cambios o modificaciones en la actividad, con anterioridad al otorgamiento del CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL el proponente deberá notificarlo por escrito de inmediato a la Autoridad de Aplicación quien determinará si procede o no la remisión de información adicional a la presentada. Si los cambios o modificaciones ocurrieren con posterioridad al otorgamiento del CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, ya sea por cambios en cualquiera de sus emisiones, o bien por modificaciones de los requerimientos de materia prima, insumos ó procesos, el titular deberá notificar por escrito de inmediato a la Autoridad de Aplicación.

En estos casos la Autoridad de Aplicación podrá revalidar la autorización otorgada y recategorizar la actividad.

Artículo 30°: En caso de producirse impactos ambientales no previstos originalmente en el EsIA, la Autoridad de Aplicación podrá en cualquier tiempo requerir la información adicional que fuere necesaria para evaluar el impacto producido. En caso de requerirse medidas correctivas y/o de mitigación los costos correrán por cuenta del titular de la actividad.

Capítulo 6° AUDITORÍAS AMBIENTALES.

Artículo 31°: Las actividades en funcionamiento comprendidas en las Categorías 2 y 3 deberán en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la categorización, presentar un INFORME AMBIENTAL, según el ANEXO 5, debiendo ser presentado por el titular de la actividad. Dicho informe tendrá carácter de Declaración Jurada y será elaborado por un consultor ó firma consultora que se encuentren registrados en el REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia. En caso de no presentación, la Autoridad de Aplicación podrá encomendar a consultores o firmas consultoras del mencionado Registro su realización, en este caso el titular de la actividad deberá hacerse cargo de todos los gastos y costos que esto produzca. Ninguna actividad o emprendimiento podrá continuar en funcionamiento sin contar con el correspondiente CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, en los plazos y términos previstos en la presente Norma.

Artículo 32°: La Autoridad de Aplicación emitirá el correspondiente CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, luego de auditar, por sí o través de consultores o firmas consultoras que se encuentren registrados en el REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, las actividades que hayan presentado el INFORME AMBIENTAL.

Artículo 33°: La Autoridad de Aplicación dispondrá de sesenta (60) días a contar desde la recepción del INFORME AMBIENTAL para aprobarlo o rechazarlo.

Artículo 34°: Cuando como resultado de la auditoría referida en el Artículo 32° se hallen situaciones, actividades, procesos u otros que no se ajusten a lo normado en la legislación ambiental vigente en la Provincia, se le requerirá al titular la presentación de un Plan de Gestión Ambiental (P.G.A) a fin de disponer la adopción de medidas correctoras o protectoras necesarias.

Artículo 35°: El Plan de Gestión Ambiental deberá indicar con máximo grado de detalle, el desarrollo de las medidas específicas que conduzcan al cumplimiento de las normas y a corregir las no conformidades detectadas en la Auditoría Ambiental; también deberá determinar las metas, recursos humanos y materiales, cronogramas de ejecución desagregados por etapas y responsables de los mismos. El documento será presentado por el titular de la actividad.

Artículo 36°: La Autoridad de Aplicación aprobará o rechazará el P.G.A presentado en un plazo no mayor de treinta (30) días, pudiendo requerir información adicional, indicando los plazos para su presentación. La Autoridad de Aplicación podrá recurrir a consultores o firmas consultoras que se encuentren registrados en el REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE

IMPACTO AMBIENTAL de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia para la evaluación del P.G.A. Todo costo económico que genere este requerimiento de asistencia será solventado con presupuesto de la Autoridad de Aplicación de la presente Norma.

Artículo 37°: Aprobado el Plan de Gestión Ambiental, la Autoridad de Aplicación emitirá el correspondiente CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL.

Artículo 38°: La Autoridad de Aplicación procederá a auditar, por sí o través de consultores o firmas consultoras que se encuentren registrados en el REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del titular del emprendimiento ó actividad. Todo costo económico que genere este requerimiento de asistencia será solventado con presupuesto de la Autoridad de Aplicación de la presente Norma.

Artículo 39°: De comprobarse el incumplimiento del compromiso asumido en el P.G.A. por el titular de la actividad, la Autoridad de Aplicación podrá establecer por Resolución la revocación del Certificado de Aptitud Ambiental.

Artículo 40°: Los responsables de pasivos ambientales deberán presentar la documentación y estudios que solicite la Autoridad de Aplicación y acordarán compromisos de reparación o recomposición que serán auditados de acuerdo a los cronogramas pautados. Los costos de los análisis, estudios complementarios, informes, remediación y todo otro proceso que se requiera correrá por cuenta del responsable del pasivo ambiental.

Capítulo 7° PARQUES INDUSTRIALES y OBRA PÚBLICA.

Artículo 41°: Los Parques Industriales constituidos o que se constituyan a partir de la vigencia de la presente norma, y los existentes que promuevan modificaciones y/o ampliaciones de los mismos, deberán obtener, en forma previa a su instalación, modificación o ampliación según el caso, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL correspondiente.

Artículo 42°: Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, cada emprendimiento que pretenda instalarse en un Parque Industrial deberá tramitar su propio CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL.

Artículo 43°: Los responsables de los Organismos Públicos que lleven adelante obras públicas deberán comunicar a la Autoridad de Aplicación en la etapa de Idea o Prefactibilidad los proyectos a desarrollar.

Artículo 44°: La Autoridad de Aplicación determinará, en función del análisis de la información aportada, las obras que requieran presentación de Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 45°: Los responsables de los Organismos Públicos que lleven adelante obras que requieran de la elaboración de un EslA, deberán presentarlo de acuerdo a lo establecido en la presente Norma, sujeto a las obligaciones, cargas, responsabilidades y sanciones que ésta establece.

Artículo 46°: Los responsables de los Organismos Públicos mencionados en el Artículo precedente oficiarán de Proponentes de las documentaciones presentadas, en el marco del cumplimiento de la presente Norma.

Capítulo 8º REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

Artículo 47º: Se crea en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia el REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, en el cual constará:

1.- La nómina de consultores individuales o firmas consultoras habilitados para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y auditorías ambientales, antecedentes en éstas áreas.

2.- La lista de consultores individuales o firmas consultoras que hayan recibido sanciones o se encuentren suspendidos en el Registro en virtud de sanciones administrativas, civiles y/o penales.

La información contenida en el citado Registro será de carácter público.

Artículo 48º: Requisitos. Es condición para ser incorporado al Registro, para las personas físicas, ser profesional graduado universitario con carrera de grado de seis años de duración ó para el caso de profesionales universitarios graduados en carrera de grado de menos de seis años será condición indispensable contar con una especialización universitaria en temas ambientales o maestría universitaria en temas ambientales. Tanto la especialización cuanto la maestría deberán contar con aprobación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Artículo 49º: Los profesionales y/o empresas que deseen inscribirse en el Registro deberán acompañar la documentación especificada en el Anexo 7.-

ARTICULO 50º: Es incompatible la inscripción del personal permanente o contratado de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia ó de cualquier otro Organismo gubernamental Municipal ó provincial con excepción del personal docente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) o de cualquier otro establecimiento educativo provincial.

Otras posibles inhabilitaciones serán establecidas por Resolución de la Autoridad de Aplicación de la presente Norma.

ARTICULO 51º: Los consultores que se presenten individualmente o en el marco de una firma consultora deberán adjuntar al expediente una declaración jurada manifestando conocer y aceptar las condiciones y exigencias para la inscripción en el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental.

ARTICULO 52º: Las empresas que requieran los servicios de consultoría sobre impacto ambiental deberán seleccionar del Registro, bajo su responsabilidad y a su exclusivo criterio y costo, al consultor individual ó a la firma consultora que estimaren conveniente.

ARTICULO 53 º: Los consultores individuales y las Firmas Consultoras deberán actualizar sus antecedentes cada dos (2) años; de acuerdo al *instructivo para actualización de datos*. En caso de no cumplir con este Artículo, los consultores individuales o la firma consultora será excluida del Registro hasta tanto se regularice su situación y sea nuevamente aprobado su ingreso al Registro por parte de la Autoridad de Aplicación de la presente Norma.

ARTICULO 54º: La Autoridad de Aplicación podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a Consultores Individuales como a Firmas Consultoras,

cuando lo considere conveniente. En caso de no cumplir con este Artículo, los consultores individuales o la firma consultora será excluida del Registro hasta tanto se regularice su situación y sea nuevamente aprobado su ingreso al Registro por parte de la Autoridad de Aplicación de la presente Norma.

Artículo 55°: Sanción. El consultor individual o firma consultora inscriptos en el Registro que omita, oculte y/o falsee el contenido en un EslA, Auditoría o P.G.A será sancionado con la baja en dicho registro por el término de dos (2) años. En caso de reincidencia se dispondrá la baja definitiva del Registro.

Artículo 56°: La Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia establecerá a través de Resolución, la forma en que se llevará el Registro, el formulario para la solicitud de inscripción en el Registro, la manera en que se garantizará que se encuentre permanentemente actualizado y con fácil acceso para los potenciales interesados, así como el contenido del Registro, también definirá el instructivo para la actualización de datos.

Capítulo 9° PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Artículo 57°: La Autoridad de aplicación de la presente Norma llevará adelante algún procedimiento de participación ciudadana, durante el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental. Los procedimientos de participación podrán ser: audiencias públicas, reuniones públicas en las que se aborden aspectos del emprendimiento ó actividad en estudio, notificación a posibles afectados directos, poner a disposición de los interesados el EslA para su consulta, la recepción de comentarios por escrito u otra manera que determine la Autoridad de aplicación.

La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para la autoridad convocante; pero en caso de que ésta presente opinión contraria a los resultados alcanzados en el procedimiento de participación deberá fundamentarla y hacerla pública.

Capítulo 10° SANCIONES.

Artículo 58°: Las actividades, proyectos, programas o emprendimientos, o las ampliaciones de las mismas que se inicien sin contar con el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL o que no cumplan con las exigencias, seguimiento y controles que establezca el presente Decreto harán pasible al titular del emprendimiento de las siguientes sanciones:

- a) Revocatoria o caducidad de la licencia, autorización, concesión o permiso.
- b) Suspensión total o parcial de la obra, proyecto o actividad.
- c) Clausura total o parcial, temporal o definitiva del establecimiento o edificación.

Artículo 59°: _Revocatoria o caducidad de la licencia, permiso, concesión o autorización otorgada por la Autoridad de aplicación de la presente Norma. Consiste en dejar sin efectos los actos administrativos a través de los cuales se otorgó la licencia, permiso, autorización o concesión.

Artículo 60°: _Suspensión de obra, proyecto o actividad. Consiste en la orden de cesar, por un tiempo determinado que fijará la autoridad ambiental, la ejecución de un proyecto, obra o actividad cuando de su realización derivase daño o peligro

a los recursos naturales, al medio ambiente, al paisaje, a la salud humana, a los bienes ó cuando se haya iniciado sin contar con el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, o cuando se incumplan los términos, condiciones y obligaciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 61°: Clausura temporal o definitiva. Consiste en poner fin a las actividades o tareas que en ellos se desarrollan, por la existencia de hechos o conductas contrarias a las disposiciones ambientales. Es temporal si se impone por un determinado periodo de tiempo, y es definitivo cuando así se indique o no se fije un límite en el tiempo.

Artículo 62°: La suspensión y/o clausura podrá imponerse para todo el establecimiento, edificación o servicio, o solo para una parte o proceso que se desarrolle en él. Una vez en firme el acto administrativo a través del cual se impone una sanción de cierre temporal o definitivo, no podrá adelantarse actividad alguna en la edificación, establecimiento o servicio. Si el cierre recae sobre una parte del establecimiento, edificación o servicio no podrá adelantarse la actividad específica en la zona, área o sección cerrada. En uno u otro caso el sancionado podrá desarrollar exclusivamente las tareas que resulten indispensables para el mantenimiento del inmueble y aprobadas por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 63°: Las sanciones no serán excluyentes entre sí, pudiéndose aplicar simultáneamente o sucesivamente.

Artículo 64°: A fin de determinar el tipo y graduación de la sanción, se considerarán como causales de agravación de la responsabilidad:

- a) Reincidencia
- b) Magnitud del daño
- c) Peligro ambiental ocasionado
- d) Encubrimiento y/u ocultación de datos, su falseamiento, adulteración o manipulación maliciosa en el procedimiento de evaluación y de renovación del Certificado de Aptitud Ambiental.
- e) Obstaculizar la acción de las autoridades ambientales.
- f) Atentar contra recursos naturales ubicados en áreas protegidas, o declarados en peligro de extinción, o sobre los cuales existe veda, restricción o prohibición.
- g) Realizar la acción u omisión en áreas de especial importancia ecológica.

Artículo 65°: Dichas sanciones serán impuestas por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de la acción criminal contra el infractor en caso de que su conducta encuadre en el Código Penal y de las acciones civiles que pudieran corresponder.

Artículo 66°: La Autoridad de Aplicación podrá realizar todo tipo de diligencia administrativa, como visitas técnicas, inspecciones, toma de muestras, ensayos de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, en cada una de las etapas de ejecución del proyecto, incluido el abandono o cierre de la actividad, de acuerdo al procedimiento que a continuación se establece:

- a) Se labrará un acta de comprobación, donde el funcionario actuante dejará asentadas las faltas comprobadas o presuntas, así como otros aspectos de importancia tales como las muestras, sitios de muestreo, lugar, fecha y hora;
- b) En esta acta de comprobación se identificará al establecimiento, obra, proyecto o emprendimiento y domicilio del mismo. El acta será suscrita por el/los funcionario(s) actuante(s) y el presunto infractor o si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo.

- c) El presunto infractor tendrá diez (10) días hábiles de plazo para presentar por escrito su descargo y ofrecer las pruebas de que intentare valerse. En los casos en que la infracción sea evidente al momento de la inspección, los diez (10) días comenzarán a contarse desde el mismo momento del labrado del acta, dejándose constancia a tal efecto en la misma. En los casos en que sean necesarias pruebas de laboratorio, se notificará al infractor cuando éstas hayan sido completadas.
- d) Si se hubieren ofrecidas pruebas como descargo por parte del infractor, la autoridad de aplicación resolverá sobre su admisión en el término de cinco (5) días hábiles.
- e) Concluidas las diligencias sumariales, se dictará una resolución dentro del término de diez (10) días hábiles. En esta resolución se fijará la sanción aplicar y el plazo para que se corrijan las deficiencias.

CAPITULO 11° MEDIDAS PREVENTIVAS

Artículo 67°: Las medidas preventivas son de ejecución inmediata, tienen carácter preventivo y transitorio, surten efectos inmediatos y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Contra dichas medidas proceden los recursos previstos por la Ley N° 7060 de Procedimientos Administrativo. No obstante ello, la concesión del recurso no suspende la aplicación de la medida preventiva.

Artículo 68°: La autoridad de aplicación puede aplicar medidas preventivas, las que podrán consistir en la suspensión o la clausura de las actividades o proyectos, programas o emprendimientos que se encuentren en infracción al presente decreto, hasta que estos regularicen su situación.

Artículo 69°: En los eventos que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a labrar un acta en la que se hará constar los motivos que la justifican; lugar, fecha, y hora de su fijación; funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscripta por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo o autoridad policial del lugar.

Artículo 70°: Impuesta una medida preventiva, se procederá a evaluar si existe mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio.

En caso contrario se levantará dicha medida una vez que se compruebe que desaparecieron las causas que lo motivaron.

ANEXOS

- ANEXO 1 GLOSARIO.**
- ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN.**
- ANEXO 3 CONTENIDOS MÍNIMOS GENERALES PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.**
- ANEXO 4 FÓRMULA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS.**
- ANEXO 5 CONTENIDOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL INFORME AMBIENTAL.**
- ANEXO 6 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.**
- ANEXO 7 DOCUMENTACIÓN: REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN.

Contenido indispensable:

1.- Información de contexto.

1.1 - Nombre completo del Proponente, actividad principal, domicilio real y legal, número telefónico y dirección de correo electrónico. Documentación que acredite su cargo (actas constitutivas, estatutos, poder u otros).

1.2 - Nombre completo de la empresa u organismo solicitante.

1.3 - Nombre completo del titular o representante legal, responsable del

proyecto o actividad, debidamente acreditado y legalizado (actas constitutivas, estatutos, poder u otros).

1.4 - Nombre del responsable ambiental del proyecto o actividad.

Indicando Título, especialidad y domicilio real y legal. Teléfono y correo electrónico.

2.- Ubicación y descripción general de la actividad ó proyecto.

2.1 - Nombre de la actividad propuesta ó proyecto.

2.2 - Ubicación física de la actividad propuesta ó proyecto. Incluir croquis de localización del sitio elegido señalando:

a - Superficie total y cubierta (Ha, m², etc.), detallar el uso de cada

sector (producción, administración, etc.)

b - Departamento, localidad.

c - Zonificación Municipal o de la Junta de Gobierno según corresponda.

d - Uso conforme de autoridad local.

3.- Memoria descriptiva de la actividad ó proyecto.

3.1 - Descripción de la actividad o proyecto.

3.2 - Insumos necesarios.

a - Materiales e insumos a utilizar por la actividad o proyecto propuesto. Nombre y cantidad.

b - Recursos naturales del área de implantación de la actividad o proyecto que se planean utilizar.

3.3 - Procesos.

a - Etapas y procesos y flujograma de ellos.

b - Producción diaria, mensual, anual.

3.4 - Servicios Requeridos.

a - Gas: Consumo mensual y anual (natural o envasado)

b - Electricidad: Consumo de Electricidad mensual y anual, fuente de aprovisionamiento y potencia instalada.

c - Agua: Origen, Caudal mensual y anual requerido.

d - Disposición de los líquidos cloacales: pozo séptico, red u otros.

3.5 - Productos elaborados.

Producción total mensual y anual de cada producto (expresadas en kg, lt, piezas, etc.). Si se tratara de prestación de servicios, deberá indicarse algún parámetro que relacione la envergadura de la actividad con el servicio prestado.

3.6 - Dotación de personal.

a - Cantidad total de personal permanente y temporario.

b - Cantidad de personal técnico y profesional (señalar profesiones).

3.7 - Efluentes líquidos.

a - Características físico químicas y constituyentes del efluente líquido a generar.

b - Tratamientos que se le realizan al efluente. Localización de los mismos.

c - Volumen diario y mensual generado. Destino final de los efluentes y Punto de vuelco.

3.8 - Residuos.

a - Descripción de los residuos generados de cualquier naturaleza

y

en cualquier estado de agregación. Indicar cantidades aproximadas. Mecanismo para la gestión de los mismos. Disposición final.

3.9 - Emisiones a la atmósfera.

a - Identificación de los equipos que generan emisiones gaseosas, tratamiento de las mismas. Emisiones difusas.

4.- Aspectos del medio natural y socioeconómico.

4.1 - Señalar, sobre imagen satelital ó croquis, la distancia del sitio elegido para llevar a cabo la actividad o proyecto a: zonas pobladas (aisladas o urbanas), cursos de agua superficial, humedales, bosque nativo, sitios de atracción turística, lugares históricos, zona de recreo o servicios (parques, escuelas, cementerios u hospitales), reservas naturales declaradas o en proceso de declaración), nodos de transporte y terminales, actividades industriales u obras de infraestructura en construcción o proyecto.

5.- Riesgos.

5.1 - Indicar si existe algún elemento de riesgo a saber: aparatos sometidos a presión, sustancias químicas peligrosas, explosivos, combustibles, etc.

ANEXO 3

CONTENIDOS MÍNIMOS GENERALES PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

- 1.- Índice.
- 2.- Resumen ejecutivo.
- 3.- Descripción, objetivos y justificación del proyecto propuesto.
- 4.- Profesionales intervinientes responsables de los estudios.
- 5.- Área de localización del proyecto.
- 6.- Marco legal y administrativo.
- 7.- Datos de base.
- 8.- Análisis de alternativas.
- 9.- Identificación de impactos y efectos ambientales del proyecto elegido.
- 10.- Plan de gestión ambiental.
- 11.- Comunicación a la Comunidad.
- 12.- Anexos.

ANEXO 4

FÓRMULA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS.

$$FC = R + C + Ri + D + L$$

Es una suma de parámetros, que representan efectos cuantificables.

Resultados e interpretación:

Hasta 11: Corresponde a una actividad ó proyecto de **categoría 1.**

Entre 11 y 25: Corresponde a una actividad ó proyecto de **categoría 2.**

Mayor de 25: Corresponde a una actividad ó proyecto de **categoría 3.**

SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS:

1.- R: Residuos y Efluentes:

Tipo	0	1	2
Características de los efluentes gaseosos	Componentes naturales del aire (incluido vapor de agua); productos de la combustión de gas natural.	Gases de combustión de hidrocarburos líquidos.	Todos los no comprendidos en los tipos 0 y 1.
Características de los efluentes líquidos	Agua sin aditivos a temperatura ambiente.	Agua de proceso con aditivos y agua de lavado que no contengan residuos peligrosos ó que no pudiesen generar residuos peligrosos. Provenientes de plantas de tratamiento en condiciones óptimas de funcionamiento.	Contienen residuos peligrosos, o pueden generar residuos peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento.
Tipo de residuos sólidos y semisólidos	Asimilables a domiciliarios.	Resultantes del tratamiento de efluentes líquidos de tipo 0 y/o 1. Otros que no contengan residuos peligrosos.	Que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos.

El parámetro **R** adoptará los siguientes valores:

Tipo 0: se le asigna el valor **0**.

Tipo 1: se le asigna el valor **3**.

Tipo 2: se le asigna el valor **6**.

En aquellos casos en que los residuos generados por una actividad sean una combinación de más de un Tipo, entonces se le asignará el Tipo de mayor valor numérico.

2.- C: Clasificación de Actividad.

Este parámetro está determinado por la clasificación internacional de actividades. Para la definición del mismo se consideran: I) características de los materiales a utilizar, II) los procesos, III) productos y subproductos, IV) residuos generados, V) utilización de recursos naturales y VI) riesgo. A este parámetro se le asignará un valor de **5 puntos** para las actividades correspondientes a **Estándar 2**.

3.- Ri: Riesgo.

Se considerarán los riesgos específicos de la actividad, que puedan afectar directa o indirectamente a la población, bienes y al ambiente.

TIPO DE RIESGO	VALORACIÓN
ACÚSTICO	0 – 1
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN	0 – 1
SUSTANCIAS QUÍMICAS	0 – 1
EXPLOSIÓN	0 – 1
INCENDIO	0 – 1
OTROS	0 – 1

4.- D: Dimensionamiento.

El valor de este parámetro está determinado por la envergadura de la actividad o emprendimiento.

DOTACIÓN DE PERSONAL	VALOR	POTENCIA INSTALADA (HP)	VALOR	SUP. CUB(M ²) / SUP.TOTAL (M ²)	VALOR
<15	0	<25	0	<0.2	0
16 – 50	1	26 - 100	1	0.21 - 0.50	1
51 – 150	2	101 - 500	2	0.51 - 0.81	2
151 - 500	3	>500	3	0.81 - 1.00	3
>500	4				

5.- L: Localización

ZONA	VALOR
------	-------

Parque Industrial	0
Industrial y Rural	1
Otras Zonas	2
Urbana	3

ANEXO 5

CONTENIDOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL INFORME AMBIENTAL.

- 1.-** Índice.
- 2.-** Resumen ejecutivo.
- 3.-** Profesionales intervinientes responsables del Informe Ambiental.
- 4.-** Descripción, objetivos y propósitos general de la actividad.
- 5.-** Marco legal y administrativo.
- 6.-** Caracterización del entorno.
- 7.-** Identificación de impactos y efectos ambientales de la actividad. Nivel de cumplimiento de la normativa en la materia.
- 8.-** Plan de Gestión Ambiental.
- 9.-** Declaración jurada sobre pasivos ambientales y gestión de los residuos generados.
- 10.-** Anexos

ANEXO 6

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	STANDARD
A	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	
01	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SERVICIOS CONEXOS	
011	Cultivos agrícolas	
011.1	Cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras	
011.11	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y los de semillas para siembra	1
	(Incluye arroz con cáscara, cebada excepto la forrajera, trigo, etc.)	1
011.12	Cultivo de cereales forrajeros	1
	(Incluye alpiste, avena, cebada forrajera, centeno, mijo, etc.)	1
011.13	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra	1
	(Incluye los cultivos de oleaginosas para aceites comestibles y/o de uso industrial: cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, maní, olivo para aceite, ricino, sésamo, tung, etc.)	1
011.14	Cultivo de pastos forrajeros	1
	(Incluye fardos y rollos)	1
011.2	Cultivo de hortalizas, legumbres, flores y plantas ornamentales	
011.21	Cultivo de papa, batata y mandioca	1
011.22	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto	1
	(Incluye ajo, alcaparra, berenjena, cebolla, calabaza, espárrago, frutilla, melón, pepino, ají, pimiento, sandía, zanahoria, zapallo, zapallito, etc.)	1
011.23	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	1
	(Incluye acelga, apio, cebolla de verdeo, choclo, coles, espinaca, lechuga, perejil, radicheta, repollo, etc.)	1
011.24	Cultivo de legumbres	1
	(Incluye el cultivo de legumbres frescas y secas: arveja, chaucha, haba, lupino, poroto, lenteja, etc.)	1
011.25	Cultivo de flores y plantas ornamentales	1
011.3	Cultivo de frutas -excepto vid para vinificar- y nueces	
011.31	Cultivo de frutas de pepita	1
	(Incluye membrillo, níspero, etc.)	1
011.32	Cultivo de frutas de carozo	1
	(Incluye cereza, ciruela, damasco, durazno, pelón, etc.)	1
011.33	Cultivo de frutas cítricas	1

	(Incluye bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto, etc.)	1
011.34	Cultivo de nueces y frutas secas	1
	(Incluye almendra, avellana, castaña, nuez, pistacho, etc.)	1
011.39	Cultivo de frutas n.c.p.	1
	(Incluye ananá, banana, higo, kiwi, mamón, palta, uva de mesa, etc.)	1
011.4	Cultivos industriales, de especias y de plantas aromáticas y medicinales	
011.41	Cultivo de plantas para la obtención de fibras	1
	(Incluye abacá, cáñamo, formio, lino textil, maíz de Guinea, ramio, yute, etc.)	1
011.42	Cultivo de plantas sacaríferas	1
	(Incluye remolacha azucarera)	1
011.43	Cultivo de vid para vinificar	
011.44	Cultivo de plantas para preparar bebidas	1
011.45	Cultivo de tabaco	1
011.46	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	1
011.49	Cultivos industriales n.c.p.	1
	(Incluye olivo para conserva, palmitos, etc.)	1
011.5	Producción de semillas y otras formas de propagación de cultivos agrícolas	
011.51	Producción de semillas	1
	(Inc. la prod. de semillas híbridas y varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, forrajeras y cultivos ind., y de semillas de frutales, hortalizas, legumbres, flores, etc.)	1
011.52	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	1
	(Incluye gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etc.)	1
012	Cultivos agrícolas bajo riego	
012.1	Cultivos agrícolas bajo riego	2
013	Cría de animales	
013.1	Cría de ganado y producción de leche , lana y pelos	
013.11	Cría de ganado bovino -excepto en cabañas y para la producción de leche-	1
013.12	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana-	1
013.13	Cría de ganado porcino -excepto en cabañas-	1
013.14	Cría de ganado equino -excepto en haras-(incluye ganado equino para trabajo)	1
013.15	Cría de ganado caprino -excepto en cabañas y para la producción de leche-	1
013.160	Cría de ganado en cabañas y haras (incluye la producción de semen)	1

013.161	Cría de ganado en cabañas y haras (Incluye la producción sistema feed lot)	2
013.17	Producción de leche	1
	(Incluye la cría de ganado para la producción de leche, la producción de leche de vaca, búfala, cabra, etc.)	1
013.18	Producción de lana y pelos de ganado	1
013.19	Cría de ganado n.c.p.	1
	(Incluye la cría de alpaca, asno, búfalo, guanaco, llama, mula, vicuña, etc.)	1
013.2	Producción de granja y cría de animales, excepto ganado	
013.21	Cría de aves de corral	2
	(Incluye pollitos BB para postura)	2
013.22	Producción de huevos	2
013.23	Apicultura	1
	(Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.)	1
013.24	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos	1
	(Incluye visón, nutria, chinchilla, astracán, conejo, liebre, reptiles, etc.)	1
013.29	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	1
	(Incluye ciervo, conejo -excepto para pelos-, gato, gusano de seda, lombriz, pájaro, perro, rana, animales para experimentación, caracoles vivos, frescos, congelados y secos -excepto marinos-, cera de insectos excepto la de abeja, etc.)	1
014	Servicios agrícolas y pecuarios, excepto los veterinarios	
014.1	Servicios agrícolas	
014.11	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica	1
	(Incluye los servicios de labranza, siembra, y cuidados culturales, pulverización y desinfección, etc.)	1
014.12	Servicios de cosecha mecánica	1
	(Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.)	1
014.13	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	1
	(Inc. la poda de árboles, trasplante, fumig. y desinfección manual, cosecha manual de cítricos, algodón)	1
014.19	Servicios agrícolas n.c.p.	1
	(Incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.)	1
014.2	Servicios pecuarios, excepto los veterinarios	
014.21	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción animal y el rendimiento de sus productos	1
014.22	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	1
	(Incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de	1

	estiércol, etc.)	
014.29	Servicios pecuarios n.c.p.	1
015	Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos	
0150	Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos	2
0150.1	Caza y captura de animales vivos y repoblación de animales de caza	2
	(Incluye la caza de animales para obtener carne, pieles y cueros, la captura de animales vivos para zoológicos, animales de compañía, para investigación, etc.)	2
0150.2	Servicios para la caza	1
02	SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y SERVICIOS CONEXOS	
020	Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos	
020.1	Silvicultura	
020.11	Plantación de bosques	2
020.12	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	2
020.13	Explotación de viveros forestales	2
020.2	Extracción de productos forestales	
020.21	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	2
	(Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, rollizos, leña, postes, carbón, carbonilla, durmientes y productos forestales n.c.p.)	2
020.22	Extracción de productos forestales de bosques nativos	2
	(Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y prod.de madera en bruto, leña, postes, carbón, carbonilla, la ext. de rodrigones, varas y varillas, gomas naturales, líquenes, musgos, resinas, rosa mosqueta, etc.)	2
020.3	Servicios forestales	
020.31	Servicios forestales de extracción de madera	2
	(Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados por terceros, etc.)	2
020.39	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera	1
	(Inc. protección contra incendios, eval. de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera,)	1
B	PESCA Y SERVICIOS CONEXOS	
05	PESCA, EXP. DE CRIADEROS DE PECES, GRANJAS PISCICOLAS Y SERVICIOS CONEXOS	
050	Pesca y servicios conexos	
050.1	Pesca y recolección de productos marinos	
050.11	Pesca marítima, costera y de altura	-
	(Incluye peces, crustáceos, moluscos y otros animales acuáticos, tortugas, etc.)	-

050.12	Pesca continental : fluvial y lacustre	2
050.13	Recolección de productos marinos	-
	(Incluye la recolección de algas marinas y otras plantas acuáticas, corales, esponjas, etc.)	-
050.2	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	1
050.20	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	1
050.3	Servicios para la pesca	1
050.30	Servicios para la pesca	1
C	EXPLORACION DE MINAS Y CANTERAS	
10	EXTRACCION DE CARBON Y LIGNITO; EXTRACCION DE TURBA	
101	Extracción y aglomeración de carbón	
1010	Extracción y aglomeración de carbón	-
1010.0	Extracción y aglomeración de carbón	-
	(Incluye la producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etc.)	-
102	Extracción y aglomeración de lignito	
1020	Extracción y aglomeración de lignito	-
1020.0	Extracción y aglomeración de lignito	-
	(Incluye la producción de lignito aglomerado y no aglomerado)	-
103	Extracción y aglomeración de turba	
1030	Extracción y aglomeración de turba	-
1030.0	Extracción y aglomeración de turba	-
	(Incluye la producción de turba utilizada como corrector de suelos)	-
11	EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL; ACTIV. DE SERV. RELACIONADAS CON LA EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS, EXC. LAS ACTIV. DE PROSP.	
111	Extracción de petróleo crudo y gas natural	
1110	Extracción de petróleo crudo y gas natural	3
1110.0	Extracción de petróleo crudo y gas natural	3
	(Incluye gas natural licuado y gaseoso, arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, coque de petróleo, etc.)	3
112	Act. de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las act. de prospección	
1120	Act. de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las act. de prospección	3
1120.0	Act. de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las act. de prospección	3
12	EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO	

120	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	
1200	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	-
1200.0	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	-
13	EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS	
131	Extracción de minerales de hierro	-
1310	Extracción de minerales de hierro	-
1310.0	Extracción de minerales de hierro	-
	(Incluye hematitas, limonitas, magnetitas, siderita, etc.)	-
132	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	
1320	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	-
1320.0	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	-
	(Incluye aluminio, cobre, estaño, manganeso, níquel, oro, plata, plomo, wolframio, antimonio, bismuto, cinc, estaño, manganeso, plomo, molibdeno, titanio, circonio, niobio, tántalo, vanadio, cromo, cobalto)	-
14	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	
141	Extracción de piedra, arena y arcillas	
141.1	Extracción de rocas ornamentales	-
141.10	Extracción de rocas ornamentales	-
	(Incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, serpentina , etc.)	-
141.2	Extracción de piedra caliza y yeso	-
141.20	Extracción de piedra caliza y yeso	-
	(Incluye caliza, castina, conchilla, riolita, yeso natural, anhidrita, etc.)	-
141.3	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	2
141.30	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	2
	(Inc. arena para const., arena silíceo, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, granito triturado, basalto triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.)	2
141.4	Extracción de arcilla y caolín	2
141.40	Extracción de arcilla y caolín	2
	(Incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mullita, tierra de chamota o de dinas, etc.)	2
142	Explotación de minas y canteras n.c.p.	
1421	Extracción de minerales para la Fabricación de abonos y productos químicos, excepto turba	-
1421.1	Extracción de minerales para la Fabricación de abonos excepto turba	-
	(Incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio naturales, etc.)	-

1421.2	Extracción de minerales para la Fabricación de productos químicos	-
	(Incluye azufre, boracita e hidroboraquita, calcita, celestina, colemanita, fluorita, litio y sales de litio naturales, sulfato de aluminio, sulfato de hierro, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, finkal, ulexita, asfaltita, ocre, laterita)	-
1422	Extracción de sal en salinas y de roca	-
1422.0	Extracción de sal en salinas y de roca	-
1429	Explotación de minas y canteras n.c.p.	-
1429.0	Explotación de minas y canteras n.c.p.	-
	(Incluye amianto, baritina, cuarzo, diatomita, piedra pómez, ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, rodocrosita, topacio, corindón, feldespato, mica, zeolita, perlita, granulado volcánico, puzolana, toba, talco, vermiculita, tosca, grafito, etc.)	-
D	INDUSTRIA MANUFACTURERA	
15	Elaboración DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	
151	Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas	
151.1	Producción y procesamiento de carne y productos cárnicos	
151.11	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne	2
	(Incluye los mataderos y frigoríficos que sacrifican principalmente ganado bovino)	2
151.12	Producción y procesamiento de carne de aves	2
151.13	Elaboración de fiambres y embutidos	2
151.14	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	2
	(Inc. la matanza y /o faena de princ. ganado -excepto el bovino- ejemplo: ovino, porcino, caprino, etc)	2
151.19	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; Elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	2
	(Incluye la producción de carne fresca, refrigerada o congelada de liebre, conejo, animales de caza, etc.)	2
	(También incluye la producción de aceites, sebo, harinas , jugos, extractos, cueros salados y otros subproductos del procesamiento de carne elaborados en establecimientos diferentes a los que sacrifican y/o procesan carne -subclases 151.11 ó 151.14)	2
1512	Elaboración de pescado y productos de pescado	2
1512.0	Elaboración de pescado y productos de pescado	2
1513	Preparación de frutas, hortalizas y legumbres	
1513.1	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	2
	(Incluye la producción integrada de conservas, jaleas, dulces y mermeladas)	2
1513.2	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	2
	(No incluye la Elaboración de jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50% - subclase 1554.9)	2

1513.3	Elaboración de pulpas, jaleas, dulces y mermeladas	2
	(No incluye la producción integrada de conservas, jaleas, dulces y mermeladas -subclase 1513.1)	2
1513.4	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	2
1513.9	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres	2
	(Incluye la Elaboración de harina y escamas de papa; sémola de hortalizas y legumbres; frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)	2
151.4	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal	
151.41	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal sin refinar y sus subproductos; Elaboración de aceite virgen	2
	(No incluye los aceites y grasas animales - clase 1511- y aceites esenciales -subclase -2429.0-)	2
151.42	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinadas	2
	(No incluye los aceites y grasas animales - clase 1511-, y el aceite de maíz -subclase 1532.0-)	2
151.43	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	2
	(No incluye los aceites y grasas animales - clase 1511)	2
152	Elaboración de productos lácteos	
1520	Elaboración de productos lácteos	
1520.1	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	2
	(Incluye la estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización de leche, la Elaboración de leche chocolatada y otras leches saborizadas, leche condensada, leche en polvo, dulce de leche, etc.)	2
1520.2	Elaboración de quesos	2
	(Incluye la producción de suero)	2
1520.3	Elaboración industrial de helados	2
	(Incluye la producción de helados con o sin leche y con o sin cacao)	2
	(No incluye helados artesanales - subclase 552.12-)	1
1520.9	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	2
	(Incluye la producción de caseínas, caseinatos lácteos, cremas, manteca, postres, etc.)	2
153	Elaboración de productos de molinería, almidones y prod. derivados del almidón; alimentos preparación para animales	
1531	Elaboración de productos de molinería	
1531.1	Molienda de trigo	2
1531.2	Preparación de arroz	2
1531.3	Preparación y molienda de legumbres y cereales -excepto trigo-	2
	(Incluye cebada perlada)	2
1532	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	2

1532.0	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	2
	(Incluye la Elaboración de glucosa, aceite de maíz, gluten, etc.)	2
1533	Elaboración de alimentos preparados para animales	2
1533.0	Elaboración de alimentos preparados para animales	2
154	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	
1541	Elaboración de productos de panadería	
1541.1	Elaboración de galletitas y bizcochos	1
1541.2	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos	2
	(Incluye la Elaboración de churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, etc.)	2
1541.9	Elaboración de productos de panadería n.c.p.	1
	(Incluye la Elaboración de churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, etc.)	1
1542	Elaboración de azúcar	2
1542.0	Elaboración de azúcar	2
1543	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería	2
1543.0	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería	2
	(Incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)	2
1544	Elaboración de pastas alimenticias	
1544.1	Elaboración Industrial de pastas alimenticias frescas y secas	2
1544.2	Elaboración Artesanal de pastas alimenticias frescas y secas	1
1549	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	
1549.1	Tostado, torrado y molienda de café; Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	2
1549.2	Preparación de hojas de té	2
1549.3	Elaboración de yerba mate	2
1549.9	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	2
	(Incluye la fabricación de extractos, jarabes y concentrados, productos para copetín, levadura, polvos para la prep. de postres y gelatinas, miel y sus subproductos, vinagres, huevos en polvo, sopas y concentrados.)	2
	(No incluye a los jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres - subclase 1513.2-)	2
155	Elaboración de bebidas	
1551	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico	
1551.1	Destilación de alcohol etílico	2
1551.2	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	2
1552	Elaboración de vinos y otras bebidas fermentadas a partir de frutas	

1552.1	Elaboración de vinos	2
	(Incluye el fraccionamiento)	2
1552.9	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas	2
1553	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	2
1553.0	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	2
1554	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales	
1554.1	Elaboración de soda y aguas	1
1554.2	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda	2
1554.9	Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	1
	(Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%)	1
	(No incluye a los jugos naturales y sus concentrados de frutas, hortalizas y legumbres - subclase 1513.2-)	1
16	Elaboración DE PRODUCTOS DE TABACO	
160	Elaboración de productos de tabaco	
1600	Elaboración de productos de tabaco	
1600.1	Preparación de hojas de tabaco	2
1600.9	Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.	2
17	FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES	
171	Fabricación de hilados y tejidos; acabado de productos textiles	
1711	Preparación e hilandería de fibras textiles; tejeduría de productos textiles	
1711.1	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	2
1711.2	Lavado de lana	2
1711.3	Fabricación de hilados de fibras textiles	2
1711.4	Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas	2
1712	Acabado de productos textiles	3
1712.0	Acabado de productos textiles	3
172	Fabricación de productos textiles n.c.p.	2
1721	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	2
1721.0	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	2
1722	Fabricación de tapices y alfombras	2
1722.0	Fabricación de tapices y alfombras	2
1723	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	1

1723.0	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	1
1729	Fabricación de productos textiles n.c.p.	2
1729.0	Fabricación de productos textiles n.c.p.	2
173	Fabricación de tejidos de punto y artículos de punto y ganchillo	
1730	Fabricación de tejidos de punto y artículos de punto y ganchillo	1
1730.1	Fabricación de medias	1
1730.2	Fabricación de suéteres y artículos similares de punto	1
1730.9	Fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p.	1
18	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; TERMINACION Y TEÑIDO DE PIELES	
181	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	
181.1	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel y cuero	
181.11	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	1
181.12	Confección de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos	1
181.13	Confección de indumentaria para bebés y niños	1
181.19	Fabricación de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero	1
181.2	Confección de prendas y accesorios de vestir de cuero	1
181.20	Confección de prendas y accesorios de vestir de cuero	1
182	Terminación y teñido de pieles; Fabricación de artículos de piel	2
1820	Terminación y teñido de pieles; Fabricación de artículos de piel	2
1820.0	Terminación y teñido de pieles; Fabricación de artículos de piel	2
19	CURTIDO Y TERMINACION DE CUEROS; FABRICACION DE ARTICULOS DE MARROQUINERIA, TALABARTERIA Y CALZADO Y DE SUS PARTES	
191	Curtido y terminación de cueros; Fabricación de artículos de marroquinería y talabartería	
1911	Curtido y terminación de cueros	3
1911.0	Curtido y terminación de cueros	3
1912	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y art. de cuero n.c.p.	1
1912.0	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	1
192	Fabricación de calzado y de sus partes	
1920	Fabricación de calzado y de sus partes	
1920.1	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico	1
1920.2	Fab.de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales, exc. calzado ortopédico y de asbesto	1
1920.3	Fabricación de partes de calzado	1
20	PROD. DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PROD. DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PAJA Y DE	

	MATERIALES TRENZABLES	
201	Aserrado y cepillado de madera	
2010	Aserrado y cepillado de madera	2
2010.0	Aserrado y cepillado de madera	2
202	Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	
2021	Fabricación de hojas de madera para enchapado; Fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas, y tableros y paneles n.c.p.	2
2021.0	Fabricación de hojas de madera para enchapado; Fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	2
	(Incluye la Fabricación de madera terciada y machimbre)	2
2022	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones	2
2022.0	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones	2
2023	Fabricación de recipientes de madera	2
2023.0	Fabricación de recipientes de madera	2
2029	Fabricación de productos de madera n.c.p.; Fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	1
2029.0	Fabricación de productos de madera n.c.p.; Fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	1
21	FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL	
210	Fabricación de papel y de productos de papel	
2101	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón	3
2101.0	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón	3
2102	Fabricación de papel y cartón ondulado y envases de papel y cartón	2
2102.0	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón	2
2109	Fabricación de artículos de papel y cartón	
2109.1	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	2
2109.9	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	2
22	EDICION E IMPRESION; REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES	
221	Edición	
2211	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones	1
2211.0	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones	1
2212	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	1
2212.0	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	1
2213	Edición de grabaciones	1

2213.0	Edición de grabaciones	1
2219	Edición n.c.p.	1
2219.0	Edición n.c.p.	1
222	Impresión y servicios conexos	
2221	Impresión	2
2221.0	Impresión	2
2222	Servicios relacionados con la impresión	1
2222.0	Servicios relacionados con la impresión	1
223	Reproducción de grabaciones	
2230	Reproducción de grabaciones	1
2230.0	Reproducción de grabaciones	1
23	FABRICACION DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	
231	Fabricación de productos de hornos de coque	
2310	Fabricación de productos de hornos de coque	3
2310.0	Fabricación de productos de hornos de coque	3
232	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	
2320	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	3
2320.0	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	3
233	Elaboración de combustible nuclear	
2330	Elaboración de combustible nuclear	3
2330.0	Fabricación de combustible nuclear	3
24	FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	
241	Fabricación de sustancias químicas básicas	
2411	Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno	
2411.1	Fabricación de gases comprimidos y licuados.	3
2411.2	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos.	3
2411.3	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados.	3
2411.8	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas, n.c.p.	3
2411.9	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas, n.c.p. (incluye la Fabricación de alcoholes excepto el etílico, sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas, etc.)	3
2412	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	3
2412.0	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	3
2413	Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético	3

2413.0	Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético	3
242	Fabricación de productos químicos n.c.p.	
2421	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	3
2421.0	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	3
2422	Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas	3
2422.0	Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas	3
2423	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	
2423.1	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	2
2423.2	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	2
2423.9	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	2
2424	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador	
2424.1	Fabricación de jabones y preparados de limpieza	2
2424.9	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	2
2429	Fabricación de productos químicos n.c.p.	2
2429.0	Fabricación de productos químicos n.c.p.	2
	(Incluye la producción de aceites esenciales, sal refinada, tintas excepto para imprenta, etc.)	2
243	Fabricación de fibras manufacturadas	
2430	Fabricación de fibras manufacturadas	2
2430.0	Fabricación de fibras manufacturadas	2
25	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	
251	Fabricación de productos de caucho	
2511	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho	
2511.1	Fabricación de cubiertas y cámaras	3
2511.2	Recauchutado y renovación de cubiertas	2
2519	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	2
2519.0	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	2
252	Fabricación de productos de plástico	
2520	Fabricación de productos de plástico	
2520.1	Fabricación de envases plásticos	2
2520.9	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	2
26	FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	

261	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	
2610	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	
2610.1	Fabricación de envases de vidrio	3
2610.2	Fabricación y Elaboración de vidrio plano	3
2610.9	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	2
269	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	
2691	Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	
2691.1	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	2
2691.9	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	2
2692	Fabricación de productos de cerámica refractaria	3
2692.0	Fabricación de productos de cerámica refractaria	3
2693	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	2
2693.0	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	2
2694	Elaboración de cemento, cal y yeso	
2694.1	Elaboración de cemento	3
2694.2	Elaboración de cal y yeso	3
2695	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	
2695.1	Fabricación de mosaicos	2
2695.9	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto mosaicos	2
	(Incluye la Fabricación de partes de casas prefabricadas de homigón)	2
2696	Corte, tallado y acabado de la piedra	2
2696.0	Corte, tallado y acabado de la piedra	2
	(incluye mármoles, granitos, etc.)	2
2699	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p. (producción de asbesto, productos de amolar, pulir, lijar, etc.)	3
2699.1	Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos	3
2699.9	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	3
27	FABRICACION DE METALES COMUNES	
271	Industrias básicas de hierro y acero	
2710	Industrias básicas de hierro y acero	3
2710.0	Industrias básicas de hierro y acero	3
272	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	
2720	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	3

2720.1	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	3
2720.9	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	3
273	Fundición de metales	
2731	Fundición de hierro y acero	3
2731.0	Fundición de hierro y acero	3
2732	Fundición de metales no ferrosos	3
2732.0	Fundición de metales no ferrosos	3
28	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	
281	Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor	
2811	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje estructural	2
2811.0	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje estructural	2
2812	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	2
2812.0	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	2
2813	Fabricación de generadores de vapor	2
2813.0	Fabricación de generadores de vapor	2
289	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.; servicios de trabajo de metales	
2891	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	3
2891.0	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	3
2892	Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata	3
2892.0	Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata	3
2893	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	2
2893.0	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	2
2899	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	2
2899.1	Fabricación de envases metálicos	2
2899.9	Fabricación de productos metálicos n.c.p.	2
	(Incluye clavos, productos de bulonería, etc.)	2
29	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	
291	Fabricación de maquinaria de uso general	
2911	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	2
2911.0	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	2
	(Incluye la construcción de motores para navíos y ferrocarriles)	2

2912	Fabricación de bombas; compresores; grifos y válvulas	2
2912.0	Fabricación de bombas; compresores; grifos y válvulas	2
2913	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	2
2913.0	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	2
2914	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	2
2914.0	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	2
2915	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	2
2915.0	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	2
	(Incluye la Fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, etc.)	2
2919	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.	2
2919.0	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.	2
292	Fabricación de maquinaria de uso especial	
2921	Fabricación de maquinaria agropecuaria	2
2921.1	Fabricación de tractores	2
2921.9	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores	2
2922	Fabricación de máquinas herramienta	2
2922.0	Fabricación de máquinas herramienta	2
2923	Fabricación de maquinaria metalúrgica	2
2923.0	Fabricación de maquinaria metalúrgica	2
2924	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	2
2924.0	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	2
	(Incluye la Fabricación de maquinaria y equipos viales)	2
2925	Fabricación de maquinaria para la Elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	2
2925.0	Fabricación de maquinaria para la Elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	2
2926	Fabricación de maquinaria para la Elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	2
2926.0	Fabricación de maquinaria para la Elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	2
2927	Fabricación de armas y municiones	3
2927.0	Fabricación de armas y municiones	3
2929	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.	2
2929.0	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.	2
293	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	

2930	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	2
2930.1	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	2
2930.2	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	2
2930.9	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	2
30	Fabricación de MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	
300	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	
3000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2
3000.0	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2
31	Fabricación de MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	
311	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	
3110	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2
3110.0	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2
312	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	
3120	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2
3120.0	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2
313	Fabricación de hilos y cables aislados	
3130	Fabricación de hilos y cables aislados	2
3130.0	Fabricación de hilos y cables aislados	2
314	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	
3140	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	3
3140.0	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	3
315	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	
3150	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	2
3150.0	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	2
	(Incluye letreros luminosos)	2
319	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	
3190	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	2
3190.0	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	2
32	Fabricación de EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	
321	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos	
3210	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos	2
3210.0	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos	2

322	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos	
3220	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos	2
3220.0	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos	2
323	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	
3230	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	2
3230.0	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	2
33	Fabricación de INSTRUMENTOS MÉDICOS, ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN; Fabricación de RELOJES	
331	Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica	
3311	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos	2
3311.0	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos	2
3312	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	2
3312.0	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	2
3313	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	2
3313.0	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	2
332	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	
3320	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	2
3320.0	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	2
333	Fabricación de relojes	
3330	Fabricación de relojes	2
3330.0	Fabricación de relojes	2
34	Fabricación de VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	
341	Fabricación de vehículos automotores	
3410	Fabricación de vehículos automotores	3
3410.0	Fabricación de vehículos automotores	3
	(Incluye la Fabricación de motores para automotores)	3
342	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; Fabricación de remolques y semirremolques	
3420	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; Fabricación de remolques y semirremolques	3
3420.0	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; Fabricación de remolques y semirremolques	3

343	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	
3430	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	2
3430.0	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	2
	(Incluye rectificación de motores)	2
35	Fabricación de EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	
351	Construcción y reparación de buques y embarcaciones n.c.p.	
3511	Construcción y reparación de buques	3
3511.0	Construcción y reparación de buques	3
	(Incluye construcción de navíos)	3
3512	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	2
3512.0	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	2
352	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías	
3520	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías	3
3520.0	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías	3
353	Fabricación y reparación de aeronaves	
3530	Fabricación y reparación de aeronaves	3
3530.0	Fabricación y reparación de aeronaves	3
359	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	
3591	Fabricación de motocicletas	3
3591.0	Fabricación de motocicletas	3
3592	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	2
3592.0	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	2
3599	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	2
3599.0	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	2
36	Fabricación de MUEBLES Y COLCHONES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	
361	Fabricación de muebles y colchones	
3610	Fabricación de muebles y colchones	2
3610.1	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	2
3610.2	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera	2
3610.3	Fabricación de somieres y colchones	2
369	Industrias manufactureras n.c.p.	

3691	Fabricación de joyas y artículos conexos	1
3691.0	Fabricación de joyas y artículos conexos	1
3692	Fabricación de instrumentos de música	1
3692.0	Fabricación de instrumentos de música	1
3693	Fabricación de artículos de deporte	1
3693.0	Fabricación de artículos de deporte	1
	(Incluye equipos de deporte, para gimnasios y campos de juegos, equipos de pesca y camping, etc., excepto indumentaria deportiva)	1
3694	Fabricación de juegos y juguetes	
3694.0	Fabricación de juegos y juguetes de madera, papel, tela	1
3694.1	Fabricación de juegos y juguetes de plástico, material sintético, etc.	2
3699	Industrias manufactureras n.c.p.	
3699.1	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	2
3699.2	Fabricación de cepillos y pinceles	1
3699.9	Industrias manufactureras n.c.p.	2
	(Incluye la Fabricación de cochecitos para bebé, termos, velas, fósforos, pelucas, etc.)	2
37	RECICLAMIENTO	
371	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos	
3710	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos	3
3710.0	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos	3
372	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos	
3720	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos	3
3720.0	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos	3
E	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
40	ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE	
401	Generación, transporte y distribución de energía eléctrica	
401.1	Generación de energía eléctrica	
	(Incluye la producción de energía eléctrica realizada por autogeneradores, cogeneradores y productores incluso los pequeños que efectúan también el transporte y la distribución)	3
401.11	Generación de energía térmica convencional	3
	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel)	3
401.12	Generación de energía térmica nuclear	3
	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear)	3

401.13	Generación de energía hidráulica	3
	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo)	3
401.19	Generación de energía n.c.p.	2
	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.)	2
401.2	Transporte de energía eléctrica	3
401.20	Transporte de energía eléctrica	3
401.3	Distribución de energía eléctrica	2
401.30	Distribución de energía eléctrica	2
402	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías	
4020	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías	2
4020.0	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías	2
	(No incluye el transporte por gasoductos -subclase 603.10)	2
403	Suministro de vapor y agua caliente	
4030	Suministro de vapor y agua caliente	2
4030.0	Suministro de vapor y agua caliente	2
41	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA	
410	Captación, depuración y distribución de agua	
4100	Captación, depuración y distribución de agua	2
4100.1	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	2
4100.2	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	2
F	CONSTRUCCION	
45	CONSTRUCCION	
451	Preparación de terrenos para obras	
451.1	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	2
451.10	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	2
	(Incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, etc.)	2
451.2	Perforación y sondeo, excepto: perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	2
451.20	Perforación y sondeo, excepto: perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	2
	(Incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc.)	2

	(No incluye los servicios de perf. relacionados con la extracción de petróleo y gas - subclase 1120.0-; ni los trabajos de perf. de pozos hidráulicos -subclase 452.51)	2
451.9	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.	2
451.90	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.	2
	(Incluye drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, para alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimiento de tierra p/hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, ferrocarriles, etc.)	2
452	Construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil	
452.1	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	1
452.10	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	1
	(Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.)	1
452.2	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	
452.20	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	2
452.201	Incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, depósitos, escuelas, etc.	2
452.202	Incluye construcción, reforma y reparación de estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales, etc.	3
452.3	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura de transporte excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados	
452.31	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	3
	(Incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.)	3
452.39	Const., reforma y reparación de obras de infraestructura de transporte n.c.p. excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados	2
	(Incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.)	2
452.4	Construcción, reforma y reparación de redes	3
452.40	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones, de petróleo y gas y de otros servicios	3
	(Incluye la construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones, etc.)	3
452.5	Actividades especializadas de construcción	2
452.51	Perforación de pozos de agua	2
452.52	Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	2
452.59	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	2
	(Incluye el alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de	2

	cajas fuertes y cámaras frigoríficas, etc.)	
	(No incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento - subclase 7122.0)	2
452.9	Obras de ingeniería civil n.c.p.	2
452.90	Obras de ingeniería civil n.c.p.	2
	(Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.)	2
453	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil	
453.1	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas	2
453.11	Instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	2
453.12	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	2
453.19	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.	2
	(Incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.)	2
453.2	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	2
453.20	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	2
453.3	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	1
453.30	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	1
	(Incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.)	1
453.9	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	1
453.90	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	1
454	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil	
454.1	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	1
454.10	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	1
	(Incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.)	1
454.2	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	1
454.20	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	1
	(Incluye los trabajos de yesería, el salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimiento de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.)	1
454.3	Colocación de cristales en obra	1
454.30	Colocación de cristales en obra	1
	(Incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.)	1
454.4	Pintura y trabajos de decoración	1

454.40	Pintura y trabajos de decoración	1
454.9	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	1
454.90	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	1
	(Incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos, etc.)	1
455	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	
4550	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	1
4550.0	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	1
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REP. DE VEHIC. AUTOM., MOTOCICLETAS, EFECTOS PERS. Y ENSERES DOMESTICOS	
50	VENTA, MANTENIMIENTO Y REP. DE VEHIC. AUTOM. Y MOTOCICLETAS; VENTA AL POR MENOR DE COMB. PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	
501	Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas	
501.1	Venta de vehículos automotores nuevos, excepto motocicletas	1
501.11	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	1
	(Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	1
501.19	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p.	1
	(Incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc..)	1
501.2	Venta de vehículos automotores usados, excepto motocicletas	1
501.21	Venta de autos, camionetas y utilitarios usados	1
	(Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	1
501.29	Venta de vehículos automotores usados n.c.p.	1
	(Incluye, casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc..)	1
502	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas	
502.1	Lavado automático y manual	1
502.10	Lavado automático y manual	1
502.2	Reparación de cámaras y cubiertas, amortiguación, alineación de dirección y balanceo de ruedas	1
502.21	Reparación de cámaras y cubiertas	1
	(Incluye reparación de llantas)	1
502.22	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	1
502.3	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios sistemas de climatización automotor y grabado de cristales	1
502.30	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales	1
502.4	Tapizado y retapizado	1

502.40	Tapizado y retapizado	1
502.5	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías	2
502.50	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías	2
502.6	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	1
502.60	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	1
502.9	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	1
502.91	Instalación y reparación de caños de escape	1
502.92	Mantenimiento y reparación de frenos	1
502.99	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	1
	(Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC)	1
503	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	
503.1	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	1
503.10	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	1
503.2	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	1
503.21	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	1
503.22	Venta al por menor de baterías	1
503.29	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras y cubiertas y baterías	1
504	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	
5040	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	1
5040.1	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	1
5040.2	Mantenimiento y reparación de motocicletas	1
505	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	
5050	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	2
5050.0	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	2
	(Incluye estaciones de servicios y la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas)	
51	COMERCIO AL POR MAYOR Y/O EN COMISION O CONSIGNACIÓN, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
511	Venta al por mayor en comisión o consignación	
511.1	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas y pecuarios	1
511.11	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas	1

511.12	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios	1
511.9	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercancías n.c.p.	1
511.91	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco	1
	(Incluye consignatarios y abastecedores de carnes,)	1
511.92	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, art. de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	1
511.93	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	1
511.94	Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles	2
511.95	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	1
511.96	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	1
511.97	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	1
511.99	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	1
	(Incluye galerías de arte)	1
512	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, de animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco, excepto en comisión o consignación	
5121	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos	1
5121.1	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura	1
	(Incluye el acopio y venta al por mayor de yerba mate, frutas, flores y plantas, tabaco en rama, granos, etc.)	1
5121.2	Venta al por mayor de materias primas pecuarias incluso animales vivos	1
	(Incluye pieles, cueros, animales vivos, etc.)	1
512.2	Venta al por mayor de alimentos	1
512.21	Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos	1
512.22	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; productos de granja y de la caza	2
	(Incluye huevos)	
512.23	Venta al por mayor de pescado	1
512.24	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	2
	(Incluye la conservación en cámaras frigoríficas de los empaquetadores)	
512.25	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	1
512.26	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	1
512.27	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos	1

	(Incluye la venta de sal, etc.)	1
512.29	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	1
	(Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)	1
512.3	Venta al por mayor de bebidas	1
512.31	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas	1
	(Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, el fraccionamiento de alcohol, etc.)	1
512.32	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	1
	(Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.)	1
512.4	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	1
512.40	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	1
513	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal	
5131	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, cueros, pieles, artículos de marroquinería, paraguas y similares	1
5131.1	Venta al por mayor de productos textiles excepto prendas y accesorios de vestir	1
	(Incluye la venta de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones, tapices, alfombras, etc.)	1
5131.2	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir	1
5131.3	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	1
	(Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.)	1
5131.4	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paraguas y similares	1
	(Incluye talabarterías, artículos regionales de cuero, almacenes de suelas, etc.)	1
513.2	Venta al por mayor de libros, revistas, diarios, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	1
513.21	Venta al por mayor de libros, revistas y diarios	1
513.22	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	1
513.3	Venta al por mayor de productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos y de perfumería, instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	1
513.31	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	1
	(Incluye venta de medicamentos y kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etc.)	1
513.32	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	1
513.33	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	1
	(Inc. venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortop. y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	1

513.4	Venta al por mayor de artículos de óptica, fotografía, relojería, joyería y fantasías	1
513.41	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	1
	(Incluye venta de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, películas fotográficas, cámaras y accesorios para fotografía, etc.)	1
513.42	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	1
513.5	Venta al por mayor de muebles, artículos de iluminación y demás artefactos para el hogar	1
513.51	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	1
513.52	Venta al por mayor de artículos de iluminación	1
513.53	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje	1
513.54	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles	1
	(Incluye electrodomésticos excepto equipos de sonido, televisión y video, cocinas, estufas y salamandras, hornos, etc.)	1
513.55	Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, y discos de audio y video	1
5139	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.	1
5139.1	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	1
5139.2	Venta al por mayor de juguetes	1
	(Incluye artículos de cotillón)	1
5139.3	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	1
	(Incluye cochecitos y sillas de paseo para bebés, andadores, triciclos, etc.)	1
5139.4	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	1
	(Incluye embarcaciones deportivas, armas y municiones, equipos de pesca, piletas de natación de lona o plástico, etc.)	1
5139.5	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	1
5139.9	Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p	1
	(Incluye artículos de platería excepto los incluidos en talabartería, cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección, sahumerios y art. de santería, parrillas y hogares, flores y plantas naturales y artificiales, etc.)	1
514	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios	
5141	Venta al por mayor de combustibles, incluso gaseosos y productos conexos	1
5141.1	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores	2
5141.9	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores, gas en garrafas- leña y carbón	2
5142	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	1
5142.0	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	1

5143	Venta al por mayor de madera, materiales de construcción, artículos de ferretería y materiales para plomería e instalaciones de gas	1
5143.1	Venta al por mayor de aberturas	1
	(Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)	1
5143.2	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	1
	(Incluye placas, varillas, parqueté, machimbre, etc.)	1
5143.3	Venta al por mayor de artículos de ferretería	1
5143.4	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	1
5143.5	Venta al por mayor de cristales y espejos	1
5143.9	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	1
	(Incluye sanitarios, grifería, arena, canto rodado, ladrillos, zinquería, revestimientos para techos, membranas aislantes, etc.)	1
5149	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos	2
5149.1	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	2
5149.2	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	2
5149.3	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, de plástico, de caucho y goma, y químicos	2
5149.4	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos	2
	(Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc.)	2
5149.9	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	2
	(Incluye venta al por mayor de petróleo, minerales no metalíferos, etc.)	2
515	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos	
515.1	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial	1
515.11	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	1
	(Incluye venta de tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, motosierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etc.)	1
515.12	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la Elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	1
	(Incluye máquinas para moler, picar y cocer alimentos, fabricante de pastas, bateas, enfriadoras y envasadoras de bebidas, etc.)	1
515.13	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la Fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	1
	(Inc. venta de máquinas de coser, de cortar tejidos, de tejer, extender telas, robots de corte y otros equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionista, etc.)	1
515.14	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	1
	(Incluye venta de máquinas fotocopadoras - excepto las de uso personal- copadoras de planos, máquinas para imprimir, guillotinar,	1

	troquelar, encuadernar, etc.)	
515.15	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	1
	(Incluye venta de equipos de diagnóstico y tratamiento, camillas, cajas de cirugía, jeringas y otros implementos de material descartable, etc.)	1
515.16	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho	1
	(Incluye sopladora de envases, laminadora de plásticos, máquinas extrusoras y moldeadoras, etc.)	1
515.19	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	1
	(Incluye motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, perforadoras-percutoras, etc.)	1
515.2	Venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general	1
515.20	Venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general	1
515.3	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	1
515.30	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	1
515.4	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios	1
515.41	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	1
515.42	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	1
515.9	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	1
515.91	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	1
515.92	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular ;Venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad	1
	(Incluye la venta de computadoras incluso las portátiles y sus periféricos, impresoras, suministros para computación, software, máquinas de escribir y calcular electrónicas, incluso las de bolsillo, cajas registradoras y de contabilidad electrónicas, etc)	1
	(Incl. la venta de productos de telefonía, equipos de circuito cerrado, sistemas de alarmas y sirenas contra incendios, robos y otros sistemas de seguridad, equipos de facsímil, etc.)	1
515.99	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	1
	(Incluye máquinas registradoras de escribir y de calcular mecánicas, equipos para destruir doc., etc.)	1
519	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	
5190	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	1
5190.0	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	1
52	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	
521	Venta al por menor excepto la especializada	

5211	Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de productos alimenticios y bebidas	
5211.1	Venta al por menor en megamercados con predominio de productos alimenticios y bebidas (Sup. Total mayor de 30.000 m ² , superficie cubierta mayor de 5.000 m ²)	2
5211.2	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas (Sup.Tot. Menor a 30.000 m ² , superficie cubierta entre 2.500 y 5.000 m ²)	2
5211.3	Venta al por menor en supermercados con predominio productos de alimenticios y bebidas (Sup. Cubierta entre 1.500 y 2.500 m ²)	1
5211.4	Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas (Superficie cubierta menor de 1.500 m ²)	1
5211.9	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	1
521.2	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	1
521.20	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	1
522	Venta al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en comercios especializados	
522.1	Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería y dietética	1
522.11	Venta al por menor principalmente de fiambres, quesos y productos lácteos	1
522.12	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	1
522.2	Venta al por menor de carnes rojas y productos de granja y de la caza	1
522.21	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	1
522.22	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza n.c.p.	1
522.3	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	1
522.30	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	1
522.4	Venta al por menor de pan y productos de panadería y confitería	1
522.41	Venta al por menor de pan y productos de panadería	1
522.42	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	1
522.5	Venta al por menor de bebidas	1
522.50	Venta al por menor de bebidas	1
	(No incluye la venta de bebidas en kioscos y polirrubros- subclase 5211.9)	1
522.9	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p. y tabaco, en comercios especializados	1
522.91	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	1
522.99	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p. y tabaco, en comercios especializados	1
523	Venta al por menor de productos n.c.p. excepto los usados, en comercios especializados	
5231	Venta al por menor de productos farmacéuticos, cosméticos, de perfumería, instrumental médico y odontológico y artículos	1

	ortopédicos	
5231.1	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	1
5231.2	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	1
5231.3	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	1
	(Inc. venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortop. y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	1
523.2	Venta al por menor de productos textiles, excepto prendas de vestir	1
523.21	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	1
	(Incluye mercerías, sederías, comercios de venta de lanas y otros hilados, etc.)	1
523.22	Venta al por menor de confecciones para el hogar	1
	(Incluye la venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas, etc.)	1
523.29	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	1
	(Incluye venta al por menor de tapices, alfombras, etc.)	1
523.3	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	1
523.31	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	1
	(Incluye corsetería, lencería, camisetas, medias excepto ortopédicas, pijamas, camisones y saltos de cama, salidas de baño, trajes de baño, etc.)	1
523.32	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos	1
523.33	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	1
523.39	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	1
523.4	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares	1
523.41	Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería	1
	(Incluye venta de artículos de talabartería y regionales de cuero, plata, alpaca y similares, etc.)	1
523.42	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico	1
	(Incluye almacenes de suelas)	1
523.49	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	1
523.5	Venta al por menor de muebles, artículos de mimbre y corcho, colchones y somieres, artículos de iluminación y artefactos para el hogar	1
523.51	Venta al por menor de muebles excepto para la oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho	1
523.52	Venta al por menor de colchones y somieres	1
523.53	Venta al por menor de artículos de iluminación	1

523.54	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	1
523.55	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles	1
	(Incluye electrodomésticos, excepto equipos de sonido, televisión y video, cocinas, estufas, hornos, etc.)	1
523.56	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video	1
523.59	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	1
523.6	Venta al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, cristales y espejos, y artículos para la decoración	1
523.61	Venta al por menor de aberturas	1
	(Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)	1
523.62	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles	1
523.63	Venta al por menor de artículos de ferretería	1
523.64	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	1
523.65	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	1
523.66	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	1
523.67	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	1
523.69	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	1
523.7	Venta al por menor de artículos de óptica, fotografía, relojería, joyería y fantasía	1
523.71	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	1
523.72	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía	1
523.8	Venta al por menor de libros, revistas, diarios, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	1
523.81	Venta al por menor de libros y publicaciones	1
523.82	Venta al por menor de diarios y revistas	1
523.83	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	1
5239	Venta al por menor en comercios especializados n.c.p.	1
5239.1	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	1
	(Incluye flores y plantas naturales y artificiales)	1
5239.2	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	1
5239.3	Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón	1
5239.4	Venta al por menor de artículos de deportes y esparcimiento	1
	(Incluye equipo e indumentaria deportiva, armas y cuchillería, etc.)	1
5239.5	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos	1
5239.6	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	2

	(No incluye las estaciones de servicios -subclase 5050.0-)	
5239.7	Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos	1
5239.9	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte, y artículos nuevos n.c.p.	1
	(Inc. la venta realizada en casas de regalos, de artesanías y art. regionales exc. de talabartería; pelucas, de artículos religiosos, de monedas y sellos, cuadros, obras de arte, etc.)	1
524	Venta al por menor de artículos usados excluidos automotores y motocicletas	
524.1	Venta al por menor de muebles usados	1
524.10	Venta al por menor de muebles usados	1
524.2	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	1
524.20	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	1
524.9	Venta al por menor de artículos usados n.c.p.	1
524.91	Venta al por menor de antigüedades	1
	(Incluye venta de antigüedades en remates)	1
524.99	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excluidos automotores y motocicletas	1
525	Venta al por menor no realizada en establecimientos	
525.1	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación	1
525.10	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación	1
525.2	Venta al por menor en puestos móviles	1
525.20	Venta al por menor en puestos móviles	1
5259	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	1
5259.0	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	1
	(Incluye venta mediante máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio)	1
526	Reparación de efectos personales y enseres domésticos	
526.1	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	1
526.10	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	1
526.2	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico	1
526.20	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico	1
526.9	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	1
526.90	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	1
	(Incluye el duplicado de llaves y la reparación de cerraduras)	1
H	SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTES	
55	SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTES	

551	Servicios de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal	
551.1	Servicios de alojamiento en camping	1
551.10	Servicios de alojamiento en camping	1
	(Incluye refugios de montaña)	1
551.2	Servicios de alojamiento excepto en camping	1
551.21	Servicios de alojamiento por hora	1
551.22	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de alojamiento temporal, excepto por hora	1
	(Incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.)	1
552	Servicios de expendio de comidas y bebidas	
552.1	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador excepto en heladerías	1
552.11	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador excepto en heladerías	1
	(Incluye locales de expendio de bebidas con servicio de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar, salones de té, servicios de comedores escolares, cantinas deportivas, fábricas, expendio de pizza, empanadas, hamburguesas, productos lácteos excepto helados, etc.)	1
552.12	Servicios de expendio de helados	1
552.2	Preparación y venta de comidas para llevar	1
552.21	Provisión de comidas preparadas para empresas	1
	(Incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etc.)	1
552.29	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.	1
	(Incluye casas de comidas, rotiserías y demás lugares que no poseen espacio para el consumo in situ)	1
	SERVICIO DE TRANSPORTE, DE ALMACENAMIENTO Y DE COMUNICACIONES	
60	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	
601	Servicio de transporte ferroviario	
601.1	Servicio de transporte ferroviario de cargas	2
601.10	Servicio de transporte ferroviario de cargas	2
601.2	Servicio de transporte ferroviario de pasajeros	2
601.21	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	2
	(Incluye el servicio de subterráneo y de premetro)	2
601.22	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	2
602	Servicio de transporte automotor	

602.1	Servicio de transporte automotor de cargas	1
602.11	Servicios de mudanza	1
	(Incluye servicios de guardamuebles)	1
602.12	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna	1
602.13	Servicios de transporte de animales	1
602.18	Servicio de transporte urbano de carga n.c.p.	1
	(Incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano)	1
602.19	Transporte automotor de cargas n.c.p.	
602.190	Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado	1
602.191	Incluye servicios de transporte de cargas peligrosas	3
602.2	Servicio de transporte automotor de pasajeros	1
602.21	Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros	1
	(Incluye los servicios de transporte regular de menos de 50 km.)	1
602.22	Servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	1
602.23	Servicio de transporte escolar	1
	(Incluye servicios de transporte para colonias de vacaciones y clubes)	1
602.24	Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	1
	(Inc. Servicios urbanos especiales como charters, serv. contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicios de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales)	1
602.25	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros	1
	(Incluye los servicios de transporte regular de más de 50 km. y los llamados servicios de larga distancia)	1
602.26	Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo	1
602.29	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	1
603	Servicio de transporte por tuberías	
603.1	Servicio de transporte por oleoductos y poliductos	2
603.10	Servicio de transporte por oleoductos y poliductos	2
603.2	Servicio de transporte por gasoductos	2
603.20	Servicio de transporte por gasoductos	2
61	SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIA ACUATICA	
611	Servicio de transporte marítimo	-
611.1	Servicio de transporte marítimo de carga	-
611.10	Servicio de transporte marítimo de carga	-

611.2	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	-
611.20	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	-
612	Servicio de transporte fluvial	
612.1	Servicio de transporte fluvial de cargas	1
612.10	Servicio de transporte fluvial de cargas	1
612.2	Servicio de transporte fluvial de pasajeros	1
612.20	Servicio de transporte fluvial de pasajeros	1
62	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO	
621	Servicio de transporte aéreo de cargas	
62.10	Servicio de transporte aéreo de cargas	2
62.100	Servicio de transporte aéreo de cargas	2
622	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	
62.20	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	2
62.200	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	2
63	SERVICIOS ANEXOS AL TRANSPORTE; SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJE	
631	Servicios de manipulación de carga	
63.10	Servicios de manipulación de carga	1
63.100	Servicios de manipulación de carga	1
	(Incluye los servicios de carga y descarga de mercancías o equipajes de pasajeros, sin discriminar medios de transporte, la estiba y desestiba, etc.)	1
632	Servicios de almacenamiento y depósito	
63.20	Servicios de almacenamiento y depósito	2
63.200	Servicios de almacenamiento y depósito	2
	(Incluye silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.)	2
633	Servicios complementarios para el transporte	
63.31	Servicios complementarios para el transporte terrestre	1
63.311	Servicios explotación de infraestructura; peajes y otros derechos	1
63.312	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes	1
63.319	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	1
	(Incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario, terminales y estaciones)	1
63.32	Servicios complementarios para el transporte por agua	1
63.321	Servicios de explotación de infraestructura; derechos de puerto	1
63.322	Servicios de guarderías náuticas	1

63.323	Servicios para la navegación	1
	(Incluye servicios de practicaje y pilotaje, atraque y salvamento)	1
63.329	Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.	1
	(Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles)	1
63.33	Servicios complementarios para el transporte aéreo	
63.331	Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves	2
63.332	Servicios para la aeronavegación	2
	(Incluye servicios de terminales como aeropuertos, actividades de control de tráfico aéreo, etc.)	3
63.339	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	1
	(Incluye servicios de prevención y extinción de incendios)	1
634	Servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico	
63.41	Servicios mayoristas de agencias de viajes	1
63.410	Servicios mayoristas de agencias de viajes	1
63.42	Servicios minoristas de agencias de viajes	1
63.420	Servicios minoristas de agencias de viajes	1
63.43	Servicios complementarios de apoyo turístico	1
63.430	Servicios complementarios de apoyo turístico	1
635	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	
63.50	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	1
63.500	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	1
	(Incluye las actividades de los agentes aduaneros, actividades de empresas empaquetadoras, etc.)	1
64	SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	
641	Servicios de correos	
641.0	Servicios de correos	1
641.00	Servicios de correos	1
642	Servicios de telecomunicaciones	
6420	Servicios de telecomunicaciones	
6420.1	Servicios de transmisión de radio y televisión	2
6420.2	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y telex	2
6420.9	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información	1
J	INTERMEDIACION FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	
65	INTERMEDIACION FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS EXCEPTO LOS DE SEGURO Y DE ADM. DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES	

651	Intermediación monetaria y financiera de la banca central	
6511	Servicios de la banca central	1
6511.0	Servicios de la banca central	1
	(Incluye las actividades del Banco Central de la República Argentina)	1
652	Intermediación monetaria y financiera de las entidades financieras bancarias y no bancarias	
65.21	Servicios de las entidades financieras bancarias	1
	(Incluye bancos públicos nacionales, provinciales y municipales, bancos privados nacionales y extranjeros, sean sociedades anónimas o cooperativos y Cajas de ahorro)	1
65.211	Servicios de la banca mayorista	1
65.212	Servicios de la banca de inversión	1
65.213	Servicios de la banca minorista	1
65.22	Servicios de las entidades financieras no bancarias	1
65.220	Servicios de las entidades financieras no bancarias	1
659	Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras	
659.8	Servicios de crédito n.c.p.	1
	(Incluye el otorgamiento de préstamos por entidades que no reciben depósitos y que están fuera del sistema bancario, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes)	1
659.81	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	1
659.89	Servicios de crédito n.c.p.	1
6599	Servicios financieros n.c.p.	1
	(Incluye Actividades de inversión en fondos comunes de inversión, la activ. de las sociedades de inversión inmobiliarias y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o leasing, securitización)	1
	(No incluye actividades financieras relacionadas con el otorgamiento de créditos -clase 659.8-)	1
6599.1	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	1
6599.2	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	1
6599.9	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	1
66	SERVICIOS DE SEGUROS Y DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES	
661	Servicios de seguros	
66.11	Servicios de seguros personales	1
66.111	Servicios de seguros de salud	1
	(Incluye medicina prepaga)	1
66.112	Servicios de seguros de vida	1

	(Incluye los seguros de vida, retiro y sepelio)	1
66.113	Servicio de seguros a las personas excepto los de salud y de vida	1
	(Incluye seguro de accidentes y otros seguros personales)	1
66.12	Servicios de seguros patrimoniales	1
66.121	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	1
66.122	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo	1
66.13	Reaseguros	1
66.130	Reaseguros	1
662	Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP)	
66.20	Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP)	1
66.200	Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP)	1
67	SERVICIOS AUXILIARES A LA ACTIVIDAD FINANCIERA	
671	Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones	
6711	Servicios de administración de mercados financieros	1
6711.1	Servicios de mercados y cajas de valores	1
6711.2	Servicios de mercados a término	1
6711.3	Servicios de bolsas de Comercio	1
6712	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	1
	(Incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa. Las actividades por cuenta propia van en la clase 6599)	1
6712.0	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	1
6719	Servicios auxiliares a la actividad financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones	1
6719.1	Servicios de casas y agencias de cambio	1
6719.2	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos	1
6719.9	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones	1
672	Servicios auxiliares a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones	
672.1	Servicios auxiliares a los servicios de seguros	1
672.11	Servicios de productores y asesores de seguros	1
672.19	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p	1
672.2	Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones	1
672.20	Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones	1

K	SERVICIOS INMOBILIARIOS , EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	
70	SERVICIOS INMOBILIARIOS	
701	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados	
7010	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados	1
7010.1	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	1
7010.9	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	1
702	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	
7020	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	1
7020.0	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	1
	(Incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizadas a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.)	1
71	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
711	Alquiler de equipo de transporte	
7111	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre, sin operarios	1
7111.0	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre, sin operarios	1
7112	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	1
7112.0	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	1
7113	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	1
7113.0	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	1
712	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p.	
7121	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios	1
7121.0	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios	1
7122	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	1
7122.0	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	1
	(Incluye el alquiler de andamios, sin montaje ni desmantelamiento)	1
7123	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	1
7123.0	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	1
7129	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	1
7129.0	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	1
713	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	

7130	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	1
7130.0	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	1
72	SERVICIOS INFORMATICOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	
721	Servicios de consultores en equipo de informática	
7210	Servicios de consultores en equipo de informática	1
7210.0	Servicios de consultores en equipo de informática	1
722	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	
7220	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	1
7220.0	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	1
723	Procesamiento de datos	
7230	Procesamiento de datos	1
7230.0	Procesamiento de datos	1
724	Servicios relacionados con bases de datos	
7240	Servicios relacionados con bases de datos	1
7240.0	Servicios relacionados con bases de datos	1
725	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	
7250	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1
7250.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1
729	Actividades de informática n.c.p.	
7290	Actividades de informática n.c.p.	1
7290.0	Actividades de informática n.c.p.	1
73	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
731	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería, y de las ciencias exactas y naturales	
731.1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería	2
731.10	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	2
731.2	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	2
731.20	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	2
731.3	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	2
731.30	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	2
731.9	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	2

731.90	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	2
732	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	
732.1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	2
732.10	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	2
732.2	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	2
732.20	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	2
74	SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	
741	Serv. jurídicos y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; ases. en materia de impuestos; estudios de mercados y realización de encuestas de opinión pública; ases. empresarial y en materia de gestión	
7411	Servicios jurídicos	1
7411.0	Servicios jurídicos	1
7412	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	1
7412.0	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	1
7413	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	1
7413.0	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	1
7414	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	1
7414.0	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	1
742	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos n.c.p.	
7421	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico	1
7421.0	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico	1
7422	Ensayos y análisis técnicos	1
7422.0	Ensayos y análisis técnicos	1
743	Servicios de publicidad	
7430	Servicios de publicidad	1
7430.0	Servicios de publicidad	1
749	Servicios empresariales n.c.p.	
7491	Obtención y dotación de personal	1
7491.0	Obtención y dotación de personal	1
7492	Servicios de investigación y seguridad	
7492.1	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	1
7492.9	Servicios de investigación y seguridad n.c.p.	1

7493	Servicios de limpieza de edificios	
7493.0	Servicios de limpieza de edificios	1
7493.1	Servicios de desinfección, desinsectación, desratización, control de vectores en edificaciones, etc.	2
7494	Servicios de fotografía	1
7494.0	Servicios de fotografía	1
7495	Servicios de envase y empaque	1
7495.0	Servicios de envase y empaque	1
749.6	Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones	1
749.60	Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones	1
7499	Servicios empresariales n.c.p.	1
7499.0	Servicios empresariales n.c.p.	1
L	ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	
75	ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	
751	Servicios de la administración pública	
7511	Servicios generales de la Administración Pública	1
7511.0	Servicios generales de la Administración Pública	1
	(Incluye el desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local; la administración y supervisión de asuntos fiscales; la aplicación del presupuesto y la gestión de fondos públicos y la deuda pública; la gestión ó administración de servicios estadísticos y sociológicos y de planificación social y económica a los distintos niveles de la administración.)	1
7512	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	1
7512.0	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	1
	(Incluye la gestión administrativa de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos)	1
7513	Servicios para la regulación de la actividad económica	1
7513.0	Servicios para la regulación de la actividad económica	1
	(Incluye a la administración pública y la regulación de varios sectores económicos; la gestión administrativa de actividades de carácter laboral; la aplicación de políticas de desarrollo regional)	1
751.9	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública n.c.p.	1
751.90	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública	1
	(Incluye las actividades de servicios generales y de personal; la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y	1

	suministros, etc.)	
752	Prestación pública de servicios a la comunidad en general	
7521	Servicios de Asuntos exteriores	1
7521.0	Servicios de Asuntos exteriores	1
7522	Servicios de Defensa	1
7522.0	Servicios de Defensa	1
7523	Servicios de Justicia	1
7523.0	Servicios de Justicia	1
752.4	Servicios para el orden público y la seguridad	1
752.40	Servicios para el orden público y la seguridad	1
752.5	Servicios de protección civil	1
752.50	Servicios de protección civil	1
753	Servicios de la seguridad social obligatoria	
7530	Servicios de la seguridad social obligatoria	1
7530.0	Servicios de la seguridad social obligatoria	1
M	ENSEÑANZA	
80	ENSEÑANZA	
801	Enseñanza inicial y primaria	
8010	Enseñanza inicial y primaria	1
8010.0	Enseñanza inicial y primaria	1
802	Enseñanza secundaria	
8021	Enseñanza secundaria de formación general	1
8021.0	Enseñanza secundaria de formación general	1
8022	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	1
8022.0	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	1
803	Enseñanza superior y formación de postgrado	
803.1	Enseñanza terciaria	1
803.10	Enseñanza terciaria	1
803.2	Enseñanza universitaria excepto formación de postgrados	1
803.20	Enseñanza universitaria excepto formación de postgrados	1
8033	Formación de posgrado	1
8033.0	Formación de posgrado	1
809	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.	

8090	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.	1
8090.0	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.	1
	(Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.)	1
N	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	
85	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	
851	Servicios relacionados con la salud humana	
8511	Servicios hospitalarios	1
8511.1	Servicios de internación	1
8511.2	Servicios de hospital de día	1
	(Incluye las actividades de tratamiento que no necesitan hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos; infectológicos; dialíticos; atención de la salud mental; atención pediátrica; atención gerontológica; etc.)	1
8511.9	Servicios hospitalarios n.c.p.	1
851.2	Servicios médicos	1
851.21	Servicios de atención ambulatoria	1
	(Incluye las actividades de consultorios médicos de establecimientos sin internación, consultorios de guardia para resolver urgencias médicas, vacunatorios, centros del primer nivel de atención, etc. y los servicios de cirugía ambulatoria, tales como los de cirugía plástica, oftalmológica, artroscopía, electrocoagulación, lipoaspiración, etc.)	1
851.22	Servicios de atención domiciliaria programada	1
	(Incluye a las actividades llevadas a cabo en establecimientos que ofrecen atención por módulos a domicilio y actividades de agentes sanitarios relacionados con la prevención y educación para la salud)	1
851.3	Servicios odontológicos	1
851.30	Servicios odontológicos	1
851.4	Servicios de diagnóstico	1
851.40	Servicios de diagnóstico	1
	(Incluye las actividades de laboratorios . de análisis clínicos y patológicos, centros de diagnóstico por imágenes, centros de endoscopia, de electrodiagnóstico, consultorios de hemodinamia, etc.)	1
851.5	Servicios de tratamiento	1
851.50	Servicios de tratamiento	1
	(Incluye a las actividades de centros de cobaltoterapia, de radiología convencional, de acelerador lineal de rehabilitación física, de psicoterapias, de hemoterapia, de rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear, etc.)	1
851.6	Servicios de emergencias y traslados	1

851.60	Servicios de emergencias y traslados	1
8519	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	1
8519.0	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	1
852	Servicios veterinarios	
8520	Servicios veterinarios	1
8520.0	Servicios veterinarios	1
853	Servicios sociales	
8531	Servicios sociales con alojamiento	1
8531.1	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	1
8531.2	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	1
8531.3	Servicios de atención a menores con alojamiento	1
8531.4	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	1
8531.9	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	1
8532	Servicios sociales sin alojamiento	1
8532.0	Servicios sociales sin alojamiento	1
O	SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES N.C.P.	
90	ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS SIMILARES	
900	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares	
9000	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares	
9000.11	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios urbanos, industriales (no especiales), comerciales, vía pública, etc.	2
9000.12	Recolección, tratamiento, reducción y eliminación de desperdicios especiales como por ejemplo residuos tóxicos o peligrosos	3
9000.2	Servicios de depuración de aguas residuales industriales y domiciliarias, alcantarillado y cloacas	2
9000.9	Servicios de saneamiento público n.c.p.	2
91	SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.	
911	Servicios de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores	
9111	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	1
9111.0	Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares	1
9112	Servicios de organizaciones profesionales	1
9112.0	Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas	1
912	Servicios de sindicatos	
9120	Servicios de sindicatos	1

9120.0	Servicios de sindicatos	1
919	Servicios de asociaciones n.c.p.	
9191	Servicios de organizaciones religiosas	1
9191.0	Servicios de organizaciones religiosas	1
9192	Servicios de organizaciones políticas	1
9192.0	Servicios de organizaciones políticas	1
9199	Servicios de asociaciones n.c.p.	1
9199.0	Servicios de asociaciones n.c.p.	1
92	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	
921	Servicios de cinematografía, radio y televisión y servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.	
9211	Producción y distribución de filmes y videocintas	1
9211.1	Producción de filmes y videocintas	1
9211.2	Distribución de filmes y videocintas	1
9212	Exhibición de filmes y videocintas	1
9212.0	Exhibición de filmes y videocintas	1
9213	Servicios de radio y televisión	1
9213.0	Servicios de radio y televisión	1
	(No incluye la transmisión -subclase 6420.1)	1
9214	Servicios teatrales y musicales y servicios artísticos n.c.p.	1
9214.1	Producción de espectáculos teatrales y musicales	1
9214.2	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	1
	(Incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.)	1
9214.3	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	1
	(Incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, conciertos, etc.)	1
9219	Servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.	2
9219.1	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	2
9219.9	Servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.	2
	(Incluye parques de diversión y centros similares, circenses, de títeres, mimos etc.)	2
922	Servicios de agencias de noticias	
9220	Servicios de agencias de noticias	1
9220.0	Servicios de agencias de noticias y servicios de información	1

	(Incluye el suministro de material informativo, fotográfico y periodístico a medios de difusión)	1
923	Servicios de bibliotecas, archivos y museos y servicios culturales n.c.p.	
9231	Servicios de bibliotecas y archivos	1
9231.0	Servicios de bibliotecas y archivos	1
9232	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	1
9232.0	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	1
9233	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques de jurisdicción nacional	-
9233.0	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques de jurisdicción nacional	-
924	Servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento n.c.p.	
9241	Servicios para prácticas deportivas	
9241.1	Servicios de organización , dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones	2
	(Incluye clubes, gimnasios y otras instalaciones para practicar deportes)	2
9241.2	Promoción y producción de espectáculos deportivos	1
9241.3	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas	1
	(Incluye la actividad realizada por deportistas, atletas, entrenadores, instructores, jueces árbitros, escuelas de deporte, etc.)	1
9249	Servicios de esparcimiento n.c.p.	1
9249.1	Servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas	1
9249.2	Servicios de salones de juegos	1
	(Incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.)	1
9249.9	Servicios de entretenimiento n.c.p.	1
93	SERVICIOS N.C.P.	
930	Servicios n.c.p.	
9301	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	
9301.0	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	1
9301.1	Teñido de artículos de tela y/o cuero o piel	3
9302	Servicios de peluquería y tratamientos de belleza	1
9302.0	Servicios de peluquería y tratamientos de belleza	1
9303	Pompas fúnebres y servicios conexos	
9303.0	Pompas fúnebres y servicios conexos	1
9303,1	Crematorios	2
9303,2	Tratamiento de Residuos Patogénicos	3

9304	Servicios de Administración del Uso del Suelo (como soporte)	
9304.1	Servicios de Administración de Parques y Áreas Industriales	3
9304.2	Servicios de Administración de Countries, Barrios Privados, Loteos Particulares, Complejos Habitacionales / Deportivos / Educativos, etc.	2
9304.3	Servicios de Administración de Cementerios	2
9304.4	Servicios de Administración de Jardines Botánicos y Zoológicos, Estaciones Zoológicas, Reservas Ecológicas	2
9304.5	Servicios de Administración de Complejo y Centros Comerciales	2
9309	Servicios n.c.p.	1
9309.1	Servicios para el mantenimiento físico-corporal	1
	(Incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento etc.)	1
9309.9	Servicios n.c.p.	1
	(Incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, la actividad de lustrabotas, acomodadores de autos, etc.)	1
P	SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO	
95	SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO	
950	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	
9500	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	1
9500.0	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	1
Q	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	
99	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	
990	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	
9900	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	1
9900.0	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	1

ANEXO 7

DOCUMENTACIÓN: REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA CONSULTORES INDIVIDUALES

1. Solicitud de Inscripción. Completar el *formulario tipo para inscripción individual*.
2. Currículum Vitae, firmado de acuerdo a *formulario tipo para curriculum*.
3. Fotocopia legalizada de los Títulos Universitarios presentados, anverso y reverso. En el reverso debe figurar –en forma legible- el sello del Ministerio Educación.
4. Tener 2 (dos) años como mínimo en el ejercicio profesional.
5. Acreditación, por terceros, de antecedentes laborales en estudios ambientales (participación en grupos interdisciplinarios de EsIA; etc.). Documentación válida para acreditar: facturas; contratos; recibos; órdenes de servicios; certificación de su participación en el trabajo por parte de la empresa, organismo contratista; etc.
6. Fotocopia de la constancia de C.U.I.T.

PARA FIRMAS CONSULTORAS

1. Solicitud de Inscripción. Completar el *formulario tipo para inscripción de consultoras*.
2. La firma consultora deberá acreditar la constitución legal de la Sociedad, de conformidad con las normativas vigentes, individualizando a su Representante Legal:
 - presentar copia autenticada del Estatuto Social y sus modificaciones, si las hubiera, la nómina de los integrantes con detalle de sus autoridades y actas de directorio en caso de modificación;
 - presentar copia autenticada del documento de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia o en el Registro Público de Comercio.
3. Fotocopia de la constancia de C.U.I.T.
4. Acreditación, por terceros, de antecedentes laborales en estudios ambientales (participación en grupos interdisciplinarios de EsIA; etc.). Documentación válida para acreditar: facturas; contratos; recibos; órdenes de servicios; certificación de su participación en el trabajo por parte de la empresa, organismo contratista; etc. Aquellas firmas que no cuenten con antecedentes laborales en la materia, deberán presentar los antecedentes y las acreditaciones correspondientes, de los profesionales propuestos por ésta.
5. Listado de los profesionales integrantes de la firma consultora.
- 6 De cada uno de los profesionales asignados, deberá presentar:
 - a. Currículum Vitae, firmado de acuerdo a *formulario tipo para curriculum*.
 - b. Fotocopia legalizada de los Títulos Universitarios presentados, anverso y reverso. En el reverso debe figurar –en forma legible- el sello del

Ministerio Educación.

c. Tener 2 (dos) años como mínimo en el ejercicio profesional.

d. Acreditación, por terceros, de antecedentes laborales en estudios ambientales (participación en grupos interdisciplinarios de EsIA; etc.).

Documentación válida para acreditar: facturas; contratos; recibos; órdenes de servicios; certificación de su participación en el trabajo por parte de la empresa, organismo contratista; etc.

e. Fotocopia de la constancia de C.U.I.T.

LAS UNIVERSIDADES COMO FIRMAS CONSULTORAS

Las Universidades Nacionales (públicas o privadas), para postularse como Firmas Consultoras, deberán presentar lo especificado en los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del listado de requisitos para Firmas Consultoras, y lo siguiente:

- Copia autenticada de la Resolución Estatutaria de la Universidad.
- Nota de la Máxima Autoridad de la Universidad autorizando la inscripción de la misma como Firma Consultora, en la cual deberá constar la nómina de profesionales propuestos para la conformación de la misma, firmada en original.
- Documento con la designación del Representante Legal -ya sea por Resolución Estatutaria de la Universidad, Nota de la Máxima Autoridad Universitaria, o Designación de la Junta Universitaria- pudiendo desempeñarse como tal el Rector, el Vice - Rector, o aquella persona designada (en forma escrita) por alguno de ellos, en fotocopia autenticada.